



Tamaulipas

Gobierno del Estado

MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ÁMBITO SOCIAL

20
23





GLOSARIO

Afectaciones diferenciadas: Patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vida que experimentan, particularmente los efectos diferenciados del problema en mujeres y en hombres.

Análisis cualitativo: Proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

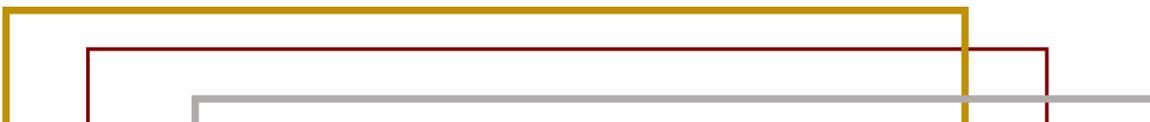
Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp). **APE:** Administración Pública Estatal.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Bienes y/o servicios: Componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto generado por el Programa presupuestario para el logro de su objetivo central.

Brechas: Asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.



Buenas prácticas: Acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa presupuestario evaluado.

Clave del Pp: Nomenclatura que identifica a un Pp en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias: A las que se refiere el artículo 1, numeral 2, y artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Diagnóstico del programa: Documento de carácter público donde se definen y justifican los principales elementos del diseño conceptual de un Pp; debería contener los elementos señalados en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño*, así como en el Programa Anual de Evaluación Estatal vigente.

Duplicidad: Se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, obien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Entidades: A las que se refiere el artículo 1, numeral 3, y artículos 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Equidad de género: Justicia en el reparto de responsabilidades y beneficios entre hombres y mujeres. Lo que se implica con la equidad es un trato justo o equivalente (a veces igual, a veces diferente) entre hombres y mujeres en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades de acuerdo con las respectivas y diferenciales necesidades de cada uno. Así, la equidad de género es un medio para lograr la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir. Por lo tanto, la equidad de género incluye el derecho de las mujeres y de los hombres a ser diferentes, pero no discriminados por tales diferencias.

Escisión: Modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en los Programas presupuestarios correspondientes, a la que se refiere la fracción XVIII del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.

Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previamente previstos en los Programas Presupuestarios, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, a la que se refiere la fracción XIX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.

Evaluación de consistencia y resultados. Analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse preferentemente a partir de los dos o tres años de la creación del programa. La evaluación contiene seis temas: 1. Diseño, 2. Planeación estratégica, 3. Operación, 4. Cobertura y focalización, 5. Percepción de beneficiarios y 6. Resultados.

Fusión: Modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Género: Diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y hombres.

Grupos de la población: Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural.

Guía Indicadores: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Igualdad de género: Implica el concepto de que todos los seres humanos, tanto mujeres como hombres, son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones establecidas por los estereotipos, los roles de género rígidos o los prejuicios. La igualdad de género significa que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideran, valoran y favorecen por igual. La equidad está basada en la justicia; la igualdad es el resultado de los derechos humanos.

Indicador del desempeño: Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia de coordinación: Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Egresos.

Instancia Evaluadora: Equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): Agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LGP: Ley de Gasto Público.

Lineamientos de Evaluación: Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar

información de los indicadores, describe bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye medios de verificación y supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, conforme se define en la fracción VIII del Lineamiento Tercero de los Lineamientos Generales

Mecanismo ASM: Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, a la que se refiere la fracción XXIV del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 Bis XXIX Bis y 81 Fracción III de la Ley de Gasto Público.

Parámetro: Expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PED: Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Perspectiva de género: Estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. Su objetivo final es lograr la equidad.

Población atendida: Población que es titular de derecho directa de los bienes y/o servicios que genera el Programa presupuestal en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: Población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: Intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada.

Posición Institucional: Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programas derivados del PED: Programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del PND.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, conforme a la definición establecida en la fracción XXX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Reactivación de un Pp: Modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Sexo: Diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

SF: Secretaría de Finanzas de Tamaulipas.

Similitud: Cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sujeto de derecho: Instancia, actor o persona que es susceptible o cumple con las características para recibir entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

TdR: Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Titular de derecho: Instancia, actor o persona que recibe o utiliza los entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Trabajo de campo: Estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa *in situ* mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Transversalidad: El análisis y la perspectiva de género debe ser considerada en todos y cada uno de los momentos de la planificación: desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, con el objetivo que hombres y mujeres se beneficien por igual y la desigualdad no se perpetúe.

Unidad o Área Coordinadora de la Evaluación (AE): Área administrativa designada al interior de la Secretaría de Finanzas, ajena a la operación de los Pp para coordinar el flujo de información, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo. Para el caso de las evaluaciones aplicables a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado, la Unidad o Área Coordinadora será la que designe la Contraloría. Lo anterior, en términos de lo señalado en el segundo párrafo del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Unidad Responsable (UR): Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y entidades, que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo, dependencia o entidad. Ello conforme a la definición que se establece en la fracción XXXIX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados durante las etapas del ciclo presupuestario.

Las acciones para lograr lo anterior se realizan a través de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (PbR-SED), destacando que uno de sus principales elementos es la realización de evaluaciones de los Pp a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

Lo anterior, permite atender lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto a que:

Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.

En ese sentido, la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas *tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario.*

Asimismo, la propia Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PbR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene atribuciones para... *la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación;* mientras que la fracción III la faculta para *Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación.*

Al respecto y derivado de la experiencia observada en años anteriores mediante la utilización

de modelos de Términos de Referencia (TdR) para evaluaciones externas, desarrollados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se detectó que, si bien esos modelos de TdR se basan en la utilización de la Metodología del Marco Lógico (avalada normativamente por la Ley General de Contabilidad Gubernamental), era importante tener en cuenta aspectos relacionados con las condiciones particulares que viven tanto las mujeres como los hombres; de ahí que los presentes TdR han sido formulados, incorporando la *perspectiva de género* como parte de una estrategia gubernamental que se apega a los diversos acuerdos nacionales e internacionales para reducir las desigualdades y la discriminación entre hombres y mujeres. El *género* puede entenderse como las diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación¹ pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y varones.² En resumen, el género es la construcción cultural de la diferencia sexual.³ Por ello, deben diferenciarse claramente los términos género y sexo. Este último se refiere específicamente a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.⁴

Precisamente porque social, cultural e históricamente ha habido un desequilibrio de poder entre los géneros, con innumerables consecuencias desfavorables en especial para las mujeres, “el género debe ser central para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un programa” (p. 39)⁵ y con el propósito de que éste sea más eficiente. Este análisis “debe realizarse en las primeras etapas del proceso de planificación para que se incorpore al proyecto una comprensión del rol de género y las relaciones de poder” (p. 2)⁶, es decir, incluyendo datos e información sobre cómo influyen las cuestiones de género en determinada problemática en que se desee intervenir y, de esta manera, poder determinar cómo la intervención puede cambiar dicha situación.

¹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

² Martínez Jerez, A. M. (2017). *Violencia sexual vivida por varones: Una mirada desde las construcciones de género*. Universidad Autónoma de Tamaulipas/Colofón.

<https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/view/135/113/361-1>

³ Lamas, M. (1996). Introducción. En M. Lamas (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 9-20). Porrúa/PUEG-UNAM.

⁴ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

⁵ Ídem.

⁶ Ídem.

Es por esto que en los presentes TdR se propone la incorporación de la *perspectiva de género*, la cual debe ser entendida, de acuerdo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)⁷ como una estrategia para evaluar y considerar las implicaciones, para las mujeres y los hombres, de cualquier acción planificada y siendo la consideración de estas necesidades parte integral del diseño, implementación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todos los niveles, a fin de que “mujeres y hombres se beneficien por igual y la desigualdad no sea perpetuada” (párr. 4).⁸ De esta manera, incluir la perspectiva de género es un enfoque estratégico para lograr el objetivo final: la igualdad de género. Sin un análisis de género y un enfoque desde esta perspectiva, “los proyectos pueden fallar o comportarse mal al empeorar la situación de un grupo” (p. 37).⁹

Es así como, a partir del trabajo realizado de la firma Gestión Estratégica para Resultados del Desarrollo, S. C., en 2022, se desarrollaron las primeras propuestas de modelos de TdR, en materia de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos, tanto para programas presupuestarios del ámbito social, como para aquellos diferentes al ámbito social.

Los presentes Términos de Referencia también parten del uso de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, contemplan una revisión y replanteamiento de las preguntas que, se estima, facilitarán su aplicación a los programas presupuestarios estatales. Asimismo, se tiene en cuenta la perspectiva de género para conocer, en caso de que así se considere necesario, que tanto hombres como mujeres se vean beneficiados con el objetivo que persiga el Pp. En una primera instancia, la Secretaría de Finanzas, junto con el Instituto de las Mujeres de Tamaulipas, desarrollaron unos Términos de Referencia en materia de Diseño para identificar cuestiones de género. Sin embargo, y como parte de una mejora para bien de lograr evaluaciones trascendentes, en el año 2023, dichos Términos de Referencia se replantearon con el apoyo de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Lo anterior, gracias al compromiso que el Gobierno del Estado tiene para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, considerando a los demás grupos de la población (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas,

⁷ United Nations Economic and Social Council. (1997/2, 18 de julio). *UN Economic and Social Council Resolution 1997/2: Agreed Conclusions* [Conclusiones acordadas del Consejo Económico y Social, 1997/2]. <https://www.refworld.org/docid/4652c9fc2.html>

⁸ Ídem.

⁹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). *Gender analysis manual* [Manual de análisis de género].

afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).

Se espera que los modelos de TdR en comento se conviertan en un mecanismo que permita generar información valiosa tanto para la evaluación del gasto público como para identificar brechas de desigualdad y generar acciones para su atención.

CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES.....	1
II.	MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN	3
	1.MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL.....	4
	2.MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS	7
III.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
	1.OBJETIVO GENERAL	9
	2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
	3.ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	10
IV.	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	11
V.	METODOLOGÍA	13
	1. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN	14
	2. MÉTODO DE ANÁLISIS	15
	3.TIPOS DE PREGUNTAS.....	16
	4. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	16
	5. CONSIDERACIONES GENERALES	18
	6. FORMATOS DE RESPUESTAS	19
VI.	CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	22
	SECCIÓN I. DISEÑO.....	22
	SECCIÓN II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	42
	SECCIÓN III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	53
	SECCIÓN IV. OPERACIÓN	57
	SECCIÓN V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	77
	SECCIÓN VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	79
	VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	84
VII.	DISPOSICIONES GENERALES	88
	1. ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN	88
	2. PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA Y DEL EQUIPO EVALUADOR	88
	3. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA.....	90
	5. CRONOGRAMA DE TRABAJO	92
	6. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.....	92

VIII. FORMATO DE ANEXOS	94
ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	94
ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS	95
ANEXO III. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	96
ANEXO IV. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	97
ANEXO V. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	99
ANEXO VI. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASM	100
ANEXO VII. ESTRATEGIA DE COBERTURA	101
ANEXO VIII. FLUJOGRAMAS DEL PROGRAMA	102
ANEXO IX. PRESUPUESTO	104
ANEXO X. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.....	105
ANEXO XI. ANÁLISIS FODA DE LA OPERACIÓN DEL PP.....	106
ANEXO XII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN	107



I. ANTECEDENTES

En el ciclo de las políticas públicas la evaluación resulta un ejercicio necesario para identificar qué resultados se han logrado, para corregir estrategias y para afinar las acciones a realizar. La evaluación tiene diversos propósitos, entre ellos, la identificación de los aprendizajes adquiridos en la experienciapráctica de implementación de los programas de trabajo. El aprendizaje surge de una reflexión colectiva que en primer lugar identifica, en el marco de una estrategia institucional, aquellos elementos significativos en la operación de una institución y los convierte en activos de una base de conocimiento institucional que son transmitidas conscientemente a toda la organización para convertirse en referentes de la acción hacia el futuro.

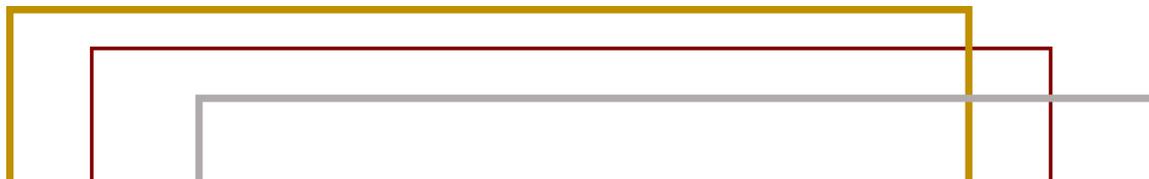
El aprendizaje permite identificar qué prácticas organizacionales han funcionado y en qué circunstancias, así como aquellas otras que no han conducido a los resultados planeados. Este proceso necesariamente se realiza de manera colectiva pues no se trata de lecciones aprendidas en lo individual, sino que surgen del trabajo colectivo de reflexión sobre la actividad de cada una de las áreas que conforman una institución.

Un segundo objetivo de la evaluación consiste en visibilizar los resultados de la operación institucional que define su marco jurídico y que determina el éxito o áreas de oportunidad de la institución. En este objetivo se precisan los resultados a lograr en todas las vertientes de trabajo institucional y se asocian a indicadores estratégicos que aportan evidencia objetiva del logro de resultados de desarrollo.

Un resultado de desarrollo es aquel que transforma las condiciones de vida y de acción de las personas beneficiarias de los programas públicos, así como el entorno en que éstas se desenvuelven y sus posibilidades de desarrollo futuro.

En el Estado de Tamaulipas, los tipos de evaluación se definen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal. En este caso, los Términos de Referencia para la **Evaluación de Consistencia y Resultados**, analizan la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse preferentemente a partir de los dos o tres años de la creación del programa.

La **Evaluación de Consistencia y Resultados** está orientada a verificar que el diseño



institucional, derivado de la planeación estratégica sea congruente con la operación del Programa, su atención focalizada a la población o área de enfoque objetivo, que corresponda al logro de resultados del Programa y que estos últimos sean percibidos como resultado de la ejecución del Programa por la población o área de enfoque objetivo.

(Esta sección se deberá complementar con la descripción del contexto que dio origen al Programa presupuestario (Pp), así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, Re sectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso.



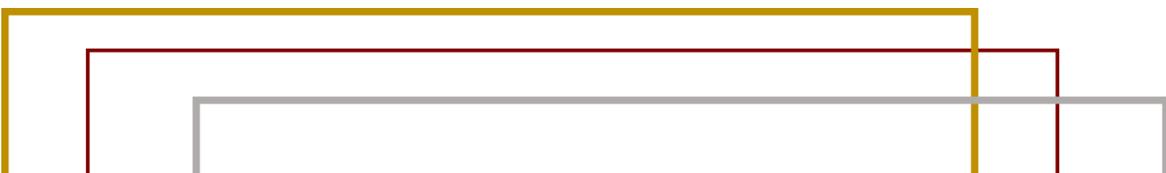
II. MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el contexto de la implementación del enfoque para resultados en el Estado de Tamaulipas, la aplicación de una estrategia para operar un Presupuesto basado en Resultados, así como el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), requieren la atención y el establecimiento de diversos elementos tanto normativos como metodológicos, como son:

- Apego al marco normativo específico en la materia.
- Socialización de los conceptos básicos, orientación y funcionamiento del PbR-SED.
- Vinculación con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste.
- Vinculación con los procesos programáticos del presupuesto.
- Incorporación de enfoques transversales en la planeación, monitoreo y evaluación del gasto público.
- Capacitación sobre herramientas metodológicas para la planeación, monitoreo y evaluación.
- Determinación de responsables específicos de la información de desempeño.
- Desarrollo de sistemas informáticos para almacenar información y generación de reportes sobre el desempeño de indicadores de programas, de manera conjunta o en su caso complementaria a los que administran la información programática y presupuestal del gasto público.
- Difusión de los resultados y establecimiento de acciones de mejora a partir de lo observado durante el monitoreo y de los informes de evaluación realizados.
- Transparentar la información de los resultados de las evaluaciones hacia la sociedad.

Conforme a lo anterior, la realización de evaluaciones externas en México es uno de los elementos fundamentales para generar valor agregado al gasto público, al establecer el PbR-SED, tanto a puntaje nacional como estatal e incluso municipal.

En ese sentido, a continuación, se aborda de manera detallada el marco normativo que atañe a la realización de dichos estudios.



1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y transparencia a efecto de cumplir con los objetivos para los que fueron destinados y que sus resultados deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, retoman como referente los elementos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

También de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, y publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

En ese mismo plazo y conforme al artículo 80 tercer párrafo de la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

La Ley General de Desarrollo Social establece en los artículos del 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Respecto a las temáticas transversales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres debe ser considerada tanto como un tema de derechos humanos, como una condición previa y un indicador, del desarrollo sustentable centrado en las personas. Por ello y desde un enfoque transversal de política pública, la incorporación de la perspectiva de género se fundamenta en acuerdos internacionales como la suscripción por parte del Estado Mexicano de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (derivada a partir de una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China), mediante lo cual se impulsó con mayor perseverancia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas.

En lo concerniente a los derechos humanos de las mujeres existen, asimismo, instrumentos internacionales que ha protocolizado el gobierno mexicano, pudiendo citar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), entre otros.

Derivado de estas convenciones para afianzar un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como estrategia la perspectiva de género, que se puede definir como el conjunto de actividades que buscan integrar las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres como parte fundamental para la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, tanto políticos, económicos y sociales, con la intención que mujeres y hombres sean titulares de derecho por igual para, de esta forma, romper con la perpetuación de desigualdades y, en un futuro, influir en el logro de la igualdad de género.¹⁰

Es así como en aras de desarrollar instrumentos normativos nacionales, retomando las directrices plasmadas en los instrumentos internacionales para combatir una desigualdad sistemática e institucionalizada, se emiten:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ha sido materia de

¹⁰ ONU MUJERES, (s. f.). *Incorporación de la perspectiva de género*. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming#:~:text=Es%20una%20estrategia%20destinada%20a,fin%20de%20que%20las%20mujeres>

reformas y mejoras en diferentes aspectos desde su emisión en agosto de 2006, por ejemplo: i) la definición de perspectiva de género del año 2013, detallada en el artículo 5 fracción VI de esa Ley; ii) en su artículo 15 señala entre otros aspectos que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; iii) en el artículo 38 señala que con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en el marco de esta y también bajo un enfoque transversal que permita establecer acciones más específicas en el marco de las desigualdades, determina la distribución de competencias en la materia, define los diversos tipos de violencia contra las mujeres, la emisión de alertas de género y el establecimiento de refugios y atención para víctimas de violencia. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres demanda la participación de diversos Pp que atiendan de manera integral este problema.

Por ello, a través de la incorporación de la perspectiva de género a los Pp, se pretenden disminuir las brechas de género actuales que colocan en una posición vulnerable a las mujeres. Esta visión permite que se atiendan las diferencias entre mujeres y niñas, así como hombres y niños.¹¹

¹¹ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional – 2017*. Versión definitiva enero 2018.

2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS

El artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Derivado de la reforma realizada el 21 de septiembre de 2021 a los artículos 26 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 fracción VI de la Ley Estatal de Planeación; y a diversos artículos de la Ley de Gasto Público relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Público, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo dicho Sistema según se indica en los artículos 80 y 81 A) de esa Ley, así como la atribución para emitir los lineamientos y metodologías correspondientes para su evaluación, aunado a coordinar las evaluaciones de los Pp que se instruyan en el Programa Anual de Evaluación.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental tomarán en consideración la opinión y recomendaciones de la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conforme a sus atribuciones sobre la evaluación de las políticas y programas sociales a cargo de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los Pp ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la matriz de indicadores para resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, tienen el propósito de fungir como documento que sirva de guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en

Resultados, la utilización de la metodología del marco lógico principalmente en las etapas de planeación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario y el desarrollo de indicadores de desempeño de los Pp que permitan generar información para su análisis en el marco de evaluaciones con orientación a resultados en Tamaulipas.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal vigente del Estado de Tamaulipas, tiene entre otros objetivos:

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Pp, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal;
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de preparación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, buscando que los resultados de las primeras retroalimenten al segundo;
- Articular los resultados de las evaluaciones de los Pp como elemento clave del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;
- Complementar en su caso las evaluaciones que desde la Federación se instruyan para el Gasto Federalizado.

Finalmente, en los Decretos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal vigente, se establecen a partir del año 2018 Anexos Transversales para identificar a los Pp que participan y contribuyen en las temáticas respectivas, además de señalar que los Pp sujetos a evaluación externa, serán los que se establezcan en el Programa Anual de Evaluación y sus resultados se presentarán de acuerdo con los plazos previstos en dicho Pp y de conformidad con las disposiciones aplicables.



III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

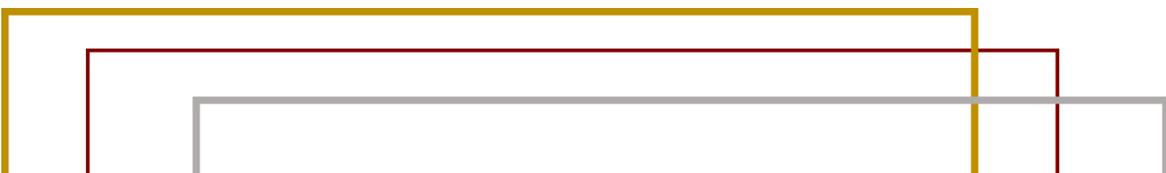
1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario (Pp) [*Colocar la clave y el nombre del programa sujeto a evaluación*], a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad que motiva su intervención.

La evaluación se enfoca al análisis de los elementos que constituyen el diseño y elementos



operativos del Programa presupuestario, aplicando la perspectiva de género (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa), considerando también los diversos grupos de la población para identificar si éstos son consistentes para la solución del problema que motivó la intervención pública.

Asimismo, la evaluación considera la valoración de los resultados logrados por el programa en función de la resolución del problema que motivó la intervención pública.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia de la consistencia y resultados del Programa (**Colocar el nombre del programa sujeto a evaluación**), a partir de un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género (cuando aplique), contemplando también los demás grupos de la población, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados, aplicando la perspectiva de género (cuando aplique):

Sección I. Diseño. En esta sección se revisará la justificación de la creación y diseño del Programa, es decir, si el diseño del mismo cumple con los requisitos de la Metodología de Marco Lógico con perspectiva de género (cuando aplique); la contribución del programa a las metas y estrategias de la planeación estatal, sectorial, institucional, regional o especial, lo mismo que a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y al cumplimiento de los instrumentos internacionales firmados por el Estado Mexicano en materia de Igualdad de Género; el análisis de la población potencial y objetivo; la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, incluyendo todos los indicadores y particularmente los indicadores de género, así como la revisión de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

Sección II. Planeación y Orientación a Resultados. En este apartado se analiza cuáles son las condiciones que hacen posible el logro de los objetivos del Programa, entre ellos, si el mismo cuenta con un Plan Estratégico y con Programas de Trabajo Anuales con perspectiva de género para lograr sus objetivos; la manera en que el Programa se orienta hacia resultados; cómo se realizan los procesos de evaluación y el impacto de los mismos en el logro de los objetivos del Programa; así como la información con perspectiva de género que genera el Programa relativa a su ejecución, seguimiento y monitoreo; lo anterior incluye la calidad de dicha información lo mismo que su desagregación por sexo, grupos de edad y distribución geográfica, entre otras características.

Sección III. Cobertura y Focalización. En este rubro el análisis identifica si el Programa presupuestario tiene mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo, si cuenta con una estrategia de cobertura para su atención y cuáles son las características de dicha estrategia, además de determinar la cobertura del programa y la desagregación de la información sobre la atención.

Sección IV. Operación. En esta sección se analizan los procesos establecidos en las Reglas de Operación o en la normatividad aplicable a la ejecución del Programa

presupuestario; se examinan las medidas tomadas en materia de mejora y simplificación regulatoria; se revisan cuáles son los problemas y soluciones organizativos y de gestión que enfrenta la unidad administrativa al operar el programa; así como los gastos que ello implica; las fuentes de financiamiento; las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales de información para la operación del programa; el cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño y si el Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y cuáles son las características de esos mecanismos.

Sección V. Percepción de la Población Atendida. En esta sección se examina si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y cuáles son las características de esos instrumentos, en caso de haberlos.

Sección VI. Medición de Resultados. En la última sección se revisa cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito, cuál es el cumplimiento de resultados de los indicadores para medir esos niveles de planeación; si se aplican evaluaciones externas para identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, cuáles son las características de esas evaluaciones y cuáles son sus resultados en el nivel de planeación estratégica.

Análisis FODA. La instancia evaluadora deberá registrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, debiendo apearse al formato indicado en este apartado, considerando que las recomendaciones deberán: i) encontrarse justificadas de acuerdo a los criterios que se indican en este apartado; ii) incluir sugerencias puntuales de mejora; iii) estar redactadas de manera clara y concreta y considerar la factibilidad de su realización.

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el Apartado VI. Contenido de la Evaluación.

V. METODOLOGÍA

Para cada una de las preguntas incluidas en el apartado VI Contenido de la Evaluación, los presentes **Términos de Referencia** incluyen, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. **Análisis de aplicación de la pregunta al Programa presupuestario**, en caso de que una pregunta no aplique al Pp, la instancia evaluadora deberá justificar esta conclusión e incluirla en la respuesta.
2. **Identificación de evidencia** de que la respuesta a cada pregunta cubre los criterios de validación, la cual puede no existir, ser insuficiente o cubrir los criterios. En los dos últimos casos, la instancia evaluadora puede identificar oportunidades de mejora al diseño del Programa e incluirlas en la respuesta.
3. **Elementos con los que debe justificar su valoración**, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
4. **Congruencia entre respuestas**. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el puntaje de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

La Evaluación en materia de Consistencia y Resultados considera la entrega de 13 Anexos que a continuación se enlistan, de los cuales, y conforme se indica en las siguientes secciones, todos cuentan con propuestas de formato en estos Términos de Referencia, sin limitar la posibilidad de su enriquecimiento por parte de la instancia evaluadora.

Anexo I. Alineación a objetivos de la planeación estatal

Anexo II. Alineación a los ODS

Anexo III. Procedimiento de actualización de la población atendida

Anexo IV. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Anexo V. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo VI. Avance en la implementación de los ASM

Anexo VII. Estrategia de Cobertura

Anexo VIII. Flujogramas del programa

Anexo IX. Presupuesto

Anexo X. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Anexo XI. Análisis FODA de la operación del Pp

Anexo XII. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y de la evaluación

1. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación en materia de Consistencia y resultados se articula a través de VI Secciones y 46 preguntas estratégicas para el logro de sus objetivos generales y específicos.

La relación de cada una de las secciones y las preguntas que las integran se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla 1. Relación de secciones y preguntas de la evaluación

	Sección / Subsección	Preguntas	Condición	Total
	Características generales del Programa presupuestario			
	Identificación del Programa presupuestario	NA	Datos	NA
I	Diseño			
A.	Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa presupuestario	1 a 3 4	Cuantitativa Cualitativa	3 1
B.	Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias estatales	5	Cuantitativa	1
C.	Análisis de la Población potencial y objetivo y sus mecanismos de elegibilidad	6 a 8	Cuantitativa	3
D.	Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	9 a 12	Cuantitativa	4
E.	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	13	Cualitativa	1
II	Planeación y Orientación a Resultados			
F.	Instrumentos de planeación	14 a 15	Cuantitativa	2
G.	De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de Evaluación	16 a 17 18 a 20	Cuantitativa Cualitativa	2 3
H.	De la Generación de Información	21 a 22	Cuantitativa	2
III	Cobertura y Focalización	23	Cuantitativa	1

Sección / Subsección		Preguntas	Condición	Total					
I.	Análisis de cobertura	24	Cualitativa	1					
		25	Cuantitativa	1					
IV	Operación								
J.	Análisis de los procesos establecidos en sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos aplicables.	26	Cualitativa	1					
		27 a 33	Cuantitativa	7					
K.	Mejora y simplificación regulatoria	34	Cualitativa	1					
L.	Organización y Gestión	35	Cualitativa	1					
M.	Eficiencia y economía operativa del programa	36	Cuantitativa	1					
		37	Cualitativa	1					
N.	Sistematización de la información	38	Cuantitativa	1					
O.	Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño del Programa presupuestario	39	Cualitativa	1					
P.	Rendición de cuentas y transparencia	40	Cuantitativa	1					
V	Percepción de la población atendida	41	Cuantitativa	1					
VI	Medición de Resultados	42 a 43	Cualitativa	2					
		44	Cuantitativa	1					
		45	Cualitativa	1					
		46	Cuantitativa	1					
Conclusiones generales									
Total de	preguntas	con	respuesta		Total de	preguntas	con	Respuesta	
Cuantitativa				32	Cualitativa				14

2. MÉTODO DE ANÁLISIS

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que la instancia evaluadora considere necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con

responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

De forma complementaria, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con las personas responsables de la operación del Pp o personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia o entidad, u otra que resulte relevante, a fin de obtener información que complemente o fortalezca los hallazgos de la instancia evaluadora. Para ello, la instancia evaluadora podrá desarrollar el método de análisis cualitativo que mejor responda a la necesidad de información identificada.

3. TIPOS DE PREGUNTAS

La evaluación se integra por cinco tipos de preguntas:

1. Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con puntajes de 1 (uno) a 4 (cuatro);
2. Preguntas con base en la valoración de criterios específicos, con puntajes de 1 (uno) a 4 (cuatro);
3. Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con puntajes de 1 (uno) a 4 (cuatro);
4. Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con puntajes de 2 (dos) y 4 (cuatro);
5. Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Según aplique, las fuentes de información mínimas a utilizar para el desarrollo de la evaluación en cada pregunta podrán ser de manera enunciativa, más no limitativa:

- 1.1. Diagnóstico del Programa Presupuestario;
- 1.2. En los casos en que aplique, Reglas y Lineamientos de Operación del Programa;

- 1.3. Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales;
- 1.4. Plan Nacional de Desarrollo;
- 1.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030);
- 1.6. Convenios, Tratados o Acuerdos Internacionales firmados por el Estado Mexicano en materia de igualdad de género;
- 1.7. Presupuesto de Egresos para el Estado de Tamaulipas para los ciclos presupuestarios correspondientes.
- 1.8. Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal correspondiente al año evaluado;
- 1.9. Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios incluidos en el Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas emitidos por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas;
- 1.10. Guía Metodológica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios Incluidos en el Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en <https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/2020/10/documentos-perspectiva-de-genero/>;
- 1.11. Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género, publicada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas;
- 1.12. Documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población potencial y objetivo, y su cuantificación;
- 1.13. Estudios, informes o recomendaciones emitidas por la Secretaría de Finanzas en materia del diseño, operación o Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado;

1.14. Informes que en su caso hayan emitido instancias fiscalizadoras como la Contraloría Gubernamental, el Órgano de Control Interno o la Auditoría Superior del Estado;

1.15. Informes o estudios nacionales e internacionales;

1.16. Fuentes de información y estadísticas oficiales;

1.17. Registros administrativos.

1.18. Referencias metodológicas del INEGI para el desarrollo de sistemas de información.

2. La instancia evaluadora podrá utilizar fuentes de información adicionales a las especificadas para cada pregunta, cuando su aporte permita fortalecer el análisis y valoración que corresponda.

3. Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra, mediante lo cual se constituirá el “Anexo 13 Fuentes de información de la evaluación”.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

Cada una de las preguntas que integran la evaluación en materia de consistencia y resultados contienen especificaciones precisas sobre los elementos requeridos en la respuesta, no obstante, en todos los casos y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

1. El análisis que se presente en la respuesta deberá sustentarse en los hallazgos derivados de la revisión de gabinete y/o análisis cualitativo realizado por la instancia evaluadora, incluyendo la referencia o evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en la valoración.

2. Para todos los casos donde el nivel de valoración seleccionado sea menor a cuatro, se deberán incluir sugerencias puntuales de mejora para el cumplimiento de los criterios de valoración, las características o atributos que permitan al Pp alcanzar la máxima valoración de la pregunta. Las sugerencias de mejora deberán ser propuestas claras, concretas, justificadas y factibles de atender, para lo que se deberán considerar las particularidades

del Pp, sus recursos materiales, humanos y financieros, así como la consistencia con la MML.

3. Las fuentes de información mínimas serán los documentos, estudios, informes y bases de datos proporcionados por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información y estadísticas oficiales. La instancia evaluadora podrá utilizar fuentes de información adicionales a las especificadas para cada pregunta, cuando su aporte permita fortalecer el análisis y valoración que corresponda.

4. Se podrán considerar los estudios, informes o recomendaciones emitidas por la Secretaría de Finanzas en materia del diseño, operación o Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado; informes que en su caso hayan emitido instancias fiscalizadoras como la Contraloría Gubernamental, el Órgano de Control Interno o la Auditoría Superior del Estado.

5. Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra.

6. La base metodológica general deberá ser la MML, especificada en las Guías que para tales efectos han emitido el CONEVAL y la SHCP como documentos de referencia, así como en los Criterios PbR emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

7. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s) dentro de la evaluación, se deberá señalar esta situación, indicando la(s) pregunta(s) relacionada(s) y verificando la congruencia y consistencia en la argumentación. Lo anterior no implica que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo.

8. En el PAE se publican los programas a evaluar, el tipo de evaluación, el enfoque que se empleará y el año de la información que se empleará para realizar la evaluación. Sin embargo, durante el año presupuestal que se realice la evaluación, se podrían considerar documentos correspondientes a la información mínima que se ha actualizado durante el año que se realice la evaluación.

6. FORMATOS DE RESPUESTAS



La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de dos cuartillas, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

La respuesta deberá atender las Consideraciones que se incluyen después de la tabla de valoración, las cuales, en general, contienen los siguientes elementos:

1.1. En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Programa.

1.2. En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o totalmente, la instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información)

-con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML- una propuesta de (elemento central de la pregunta) que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

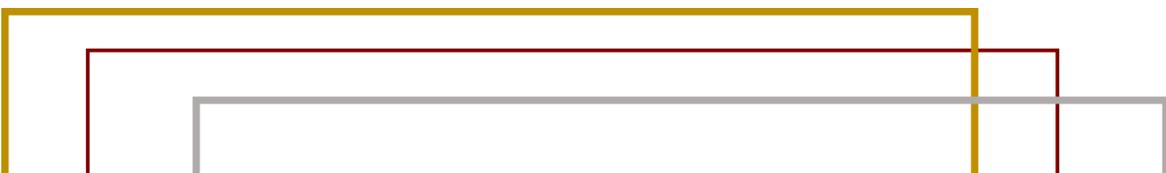
1.3. En la respuesta se deberá incluir:

1.3.1. La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

Criterio de valoración	Cumple/No cumple	Justificación

1.3.2. En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

1.3.3. La propuesta de modificación que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y



1.3.4. Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

1.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas . . .

Formato

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros.

Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. Logo de la instancia evaluadora y de la dependencia o entidad responsable del Pp;
2. La pregunta;
3. En su caso, los criterios de valoración;
4. El nivel de respuesta;
5. El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

VI. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

SECCIÓN I. DISEÑO

1.1 Descripción General del Programa Presupuestario

Con base con la información del Pp se debe realizar una descripción general del mismo. Dicha información debe considerar los siguientes aspectos:

1.1 Datos de identificación del Programa.

- 1.1.1 Nombre del Pp.
- 1.1.2 Modalidad y número del Pp.
- 1.1.3 Año de inicio de operación.
- 1.1.4 Dependencia y/o entidad responsable del Pp.

1.2 Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp.

- 1.2.1 Problema o necesidad que pretende atender.
- 1.2.2 Análisis de género al problema que motiva la intervención del Pp (cuando aplique).

1.3 Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp.

- 1.3.1 Alineación del Pp a la Planeación Estatal.
- 1.3.2 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula.
- 1.3.3 Alineación a los objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030).
- 1.3.4 Alineación a un instrumento normativo estatal, nacional o internacional en materia de igualdad de género.

1.4 Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

1.5 Definición y cuantificación de la población desagregada por grupos poblacionales (mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad y población rural).

- 1.5.1 Población potencial.
- 1.5.2 Población objetivo.
- 1.5.3 Población atendida.

1.6 Cobertura y mecanismos de focalización.

1.7 Presupuesto aprobado en el año a evaluar.

1.8 Principales objetivos.

- 1.8.1 Fin.
- 1.8.2 Propósito.
- 1.8.3 Componentes.
- 1.8.4 Actividades.

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario (Pp)

Pregunta 1. ¿El problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como una situación no deseable, un conjunto de valores no realizados, necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, que pueden ser abordadas mediante la acción pública.
- c) Identifica a la población y/o área de enfoque afectada por el problema de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población, cuando así aplique).
- d) Identifica un cambio (resultado) a lograr por la población o área de enfoque afectada (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

1. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El planteamiento del problema o necesidad pública cuenta con:

0	Ninguno de los criterios de valoración
1	1 de los criterios de valoración
2	2 de los criterios de valoración
3	3 de los criterios de valoración
4	4 de los criterios de valoración

Consideraciones:

1.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta/recomendación de alineación con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (*especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información*), con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración de la pregunta.

1.2 En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de los criterios de valoración que se cumplan y, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

1.3 Se deberá incluir el análisis de la identificación de la población o área de enfoque objetivo afectada por el problema.

La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 2-4.

Pregunta 2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Pp que describa de manera específica los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) *El planteamiento del problema que da origen al Pp.*
- b) *Causas, efectos y características del problema.*
- c) *Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población, cuando así aplique).*
- d) *Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.*
- e) *El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.*
- f) *Explica estadísticamente el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.*

2. **Respuesta**

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El diagnóstico del problema o necesidad pública cuenta con:	
0	Menos de Tres de los criterios de valoración
1	3 de los criterios de valoración
2	4 de los criterios de valoración
3	5 de los criterios de valoración
4	6 de los criterios de valoración

Consideraciones:

2.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta/recomendación, en conjunto con los operadores del Pp, para complementar el *Diagnóstico del Pp* que incluya el planteamiento del problema. Pp

2.2 La propuesta/recomendación para complementar el Diagnóstico del Problema se deberá realizar con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el punto 4. Fuentes de Información, del apartado V. Metodología) dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración de la pregunta



2.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 4.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Criterios de valoración

- a) Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).*
- b) Existe lógica causal entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.*

3. Respuesta

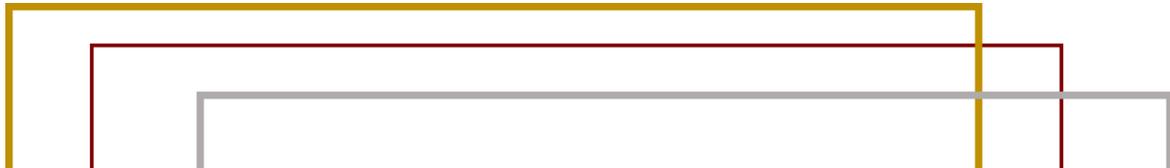
Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “**Consideraciones**”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
<i>La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención cuenta con:</i>	
0	Ninguno de los criterios de valoración
2	Uno de los criterios de valoración
4	Dos de los criterios de valoración

Consideraciones:

3.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá analizar el tipo de intervención del Pp, con base en el Árbol del Problema, así como el Árbol de Objetivos y presentar de manera específica propuestas/recomendaciones, en conjunto con los operadores del Pp, de referencias teóricas o empíricas que puedan servir de fundamento para fortalecer el diseño del Pp. Asimismo, deberán especificar los criterios para los cuales no se identifique evidencia teórica y/o empírica.





3.2 La propuesta/recomendación de referencias teóricas o empíricas que puedan servir de fundamento para fortalecer el diseño del Pp se deberá realizar con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el punto 4. Fuentes de Información, del apartado V. Metodología). Dicha propuesta/recomendación deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración de la pregunta.

3.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4 y 13.

Pregunta 4. ¿El documento Diagnóstico del Pp contiene un Árbol del Problema para la comprensión de la problemática que motiva la intervención del Pp?

4. Respuesta

No procede valoración cuantitativa, pase a la sección de “consideraciones”

Consideraciones:

4.1 En caso de una respuesta afirmativa, la respuesta deberá señalar si el Árbol del Problema del Pp corresponde a la problemática, causas y efectos encontrados en el Diagnóstico.

4.2 En caso de una respuesta negativa, se deberá elaborar/recomendar, en conjunto con los operadores del Pp, una propuesta de Árbol del Problema (tomando en consideración la perspectiva de género y los diferentes grupos de la población) para complementar el Diagnóstico del Programa.

4.3 La propuesta/recomendación para complementar el *Diagnóstico* del Problema con el Árbol del Problema que incluya la perspectiva de género se deberá realizar con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el punto 4. Fuentes de Información, del apartado V. Metodología). Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta.





4.4 La propuesta/recomendación para complementar el Diagnóstico del Problema con el Árbol del Problema que incluya las diferencias entre hombres y mujeres.

4.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 1-3.

B. Análisis de la contribución del Programa presupuestario a las metas y estrategias estatales

Pregunta 5. ¿El Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

Criterios de valoración

- a) Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidad (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.
- b) Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- c) Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- d) Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

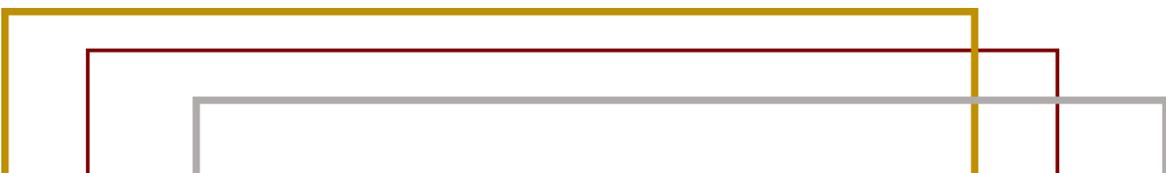
5. Respuesta:

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:



- 5.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta/recomendación de alineación con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el punto 4. Fuentes de Información, del apartado V. Metodología), con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración de la pregunta.
- 5.2 En la respuesta deberá incluirse la alineación del Programa presupuestario a
- 5.2.1 Ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND), se admite una alineación múltiple.
 - 5.2.2 Plan Estatal de Desarrollo: Eje(s), Objetivo(s), Estrategia(s) y Línea(s) de Acción) y Ejes Transversales, se admite una alineación múltiple;
 - 5.2.3 Objetivos de Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial), se admite una alineación múltiple.
 - 5.2.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030): Objetivo(s) y Meta(s), se admite una alineación múltiple.
 - 5.2.5 Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de igualdad de género: Objetivo(s) Estratégico(s) y Medidas o sus equivalentes.
- 5.3 La alineación del Pp a la planeación estatal deberá registrarse en el **Anexo I. Alineación a Objetivos de la Planeación Estatal.**
- 5.4 La alineación del Pp a Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030): deberá registrarse en el **Anexo II. Alineación a los ODS.**
- 5.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de la pregunta 13.

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y sus mecanismos de elegibilidad

Pregunta 6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales como el Diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, entre otros y cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) *Tienen la misma unidad de medida.*
- b) *Están cuantificadas (contempla a los diferentes grupos de la población).*
- c) *Se incluye la metodología para su cuantificación y fuentes de información.*
- d) *Se define un plazo para su revisión y actualización.*

6. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las poblaciones, potencial y objetivo, cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

6.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá generar una propuesta/recomendación, en conjunto con los operadores del Pp, de definición para cada una de las poblaciones.

6.1.1 Potencial: desagregada por sexo y grupos de la población, cuando aplique.

6.1.2 Objetivo: desagregada por sexo y grupos de la población, cuando aplique.

6.2 La propuesta/recomendación deberá incluir la unidad de medida, que en ambos casos debe ser la misma, la metodología para la cuantificación de ambas poblaciones y la fuente de información. También se debe incluir la cuantificación de ambas poblaciones para el inicio del ejercicio fiscal a evaluar.

6.3 En caso de que la dependencia o entidad responsable del Pp no cuente con la cuantificación de ambas poblaciones o alguna de ellas, la instancia evaluadora deberá justificar este hecho y proponer las medidas conducentes a efecto de que el Pp pueda contar sistemáticamente con estos datos, adicionalmente se deberá establecer el plazo para su actualización y las fuentes de información.

6.4 La propuesta/recomendación para la cuantificación de ambas poblaciones se deberá realizar con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el punto 4. Fuentes de Información, del apartado V. Metodología). Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración de la pregunta.

6.5 La información correspondiente a los plazos para la actualización de la población, deberá registrarse en el **Anexo III. Procedimiento de actualización de la población atendida.**

6.6 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 23-25.

Pregunta 7. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de titulares de derecho o área de enfoque) del Pp que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Incluya las características de los titulares de derecho o área de enfoque definidas en el documento normativo, las cuales deben coincidir con la definición en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa indicando si las desagrega por sexo y grupos de la población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad y población rural).
- b) Defina los apoyos otorgados, los cuales deben coincidir con los Componentes del Pp.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por titulares de derecho o área de enfoque que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.

7. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Padrón de titulares de derecho del Pp cuenta con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

- 7.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la disponibilidad de un Padrón de titulares de derecho no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración final del Pp.
- 7.2 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta/recomendación en conjunto con los operadores del Pp, sobre el procedimiento y formato de base de datos para la integración del “Padrón de titulares de derecho del Pp” que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta. La propuesta/recomendación para la integración del “Padrón de titulares de derecho del Pp” que formule la instancia evaluadora en conjunto con los operadores del Pp deberá incluirse en la respuesta.
- 7.3 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en “Padrón de titulares de derecho del Pp”, la propuesta/recomendación de modificación que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración. Adicionalmente, se deberá incorporar en el Diagnóstico del Pp los criterios para la integración y actualización del “Padrón de titulares de derecho del Pp”, así como el plazo para su actualización.
- 7.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 27.

Pregunta 8. La dependencia responsable del Pp recaba información estadística sobre los bienes y/o servicios otorgados bajo los siguientes criterios:



Criterios de valoración

- a) *Tiene un proceso sistemático para el registro de información socioeconómica y sociodemográfica*
- b) *Es información pública y accesible para su consulta por la población.*

8. Respuesta:

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La información estadística de la gestión del Pp cuenta con:	
2	Uno de los criterios de valoración
4	Dos de los criterios de valoración

Consideraciones:

8.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta/recomendación en conjunto con los operadores del Pp, del *procedimiento para la generación de información estadística sobre la entrega de bienes y/o servicios del Pp a su población sujeta de derecho o áreas de enfoque y las actividades necesarias para ello*, que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

8.2 En la propuesta/recomendación se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos actuales para sistematizar información estadística sobre la gestión del Pp, las propuestas/recomendaciones de mejora que se deriven de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

8.3 La propuesta/recomendación del *procedimiento para la generación de información estadística sobre la entrega de bienes y/o servicios del Pp a su población sujeta de*



derecho o áreas de enfoque y las actividades necesarias para ello se deberá realizar con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el punto 4. Fuentes de Información, del apartado V. Metodología), con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML.

8.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 26-29.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 9. ¿En el documento Diagnóstico del Pp está incluida la MIR y en ella el resumen narrativo de Propósito, Componentes y Actividades?}

Criterios de valoración

- a) *Las Actividades del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.*
- b) *Los Componentes del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.*
- c) *El Propósito del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.*
- d) *El Fin del Pp de la MIR se identifica en el Diagnóstico.*

9. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los elementos de la MIR del Pp cumplen con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

9.1 Si el Pp no cuenta con una MIR o ésta no cumple con los criterios que establece la

metodología de marco lógico, la Instancia evaluadora deberá desarrollar con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML, una propuesta/recomendación de MIR e incluirla en la respuesta.

9.2 Si el Pp cuenta con MIR, pero ésta no se incluye en el Diagnóstico del Pp y en sus Reglas o Lineamientos de Operación, la instancia evaluadora deberá anotar en la respuesta la recomendación de incluir la MIR.

9.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 10-12, 39, 42 y 43.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

Pregunta 10. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR existen indicadores para medir el desempeño del Pp con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Es Claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.*
- b) Es Relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.*
- c) Es Económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.*
- d) Es Monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.*
- e) Es Adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.*
- f) Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.*

10. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los elementos de la MIR del Pp cumplen con:	
0	Menos de Tres de los criterios de valoración
1	Tres de los criterios de valoración
2	Cuatro de los criterios de valoración

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
3	Cinco de los criterios de valoración
4	Seis de los criterios de valoración

Consideraciones:

- 10.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora en conjunto con los operadores del Pp deberán elaborar una propuesta/recomendación de indicadores para cada elemento de la MIR, a efecto de medir el desempeño del Pp que cumpla con los criterios de evaluación de la pregunta.
- 10.2 En caso de que la MIR cuente con indicadores para cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), pero que éstos no midan al objetivo correspondiente y no cumplan con los criterios de valoración, la instancia evaluadora en colaboración con los operadores del Pp deberán elaborar una propuesta/recomendación de indicadores para cada elemento de la MIR, a efecto de medir el desempeño del Pp que cumpla con los criterios de evaluación de la pregunta.
- 10.3 La propuesta/recomendación para complementar o fortalecer los indicadores de la MIR se deberá realizar con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (*especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información*) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración de la pregunta.
- 10.4 La información necesaria para dar seguimiento al desempeño de los indicadores del programa deberá registrarse en el **Anexo IV. Instrumento de seguimiento de desempeño.**
- 10.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 11, 12, 39, 42 y 43.

Pregunta 11. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Pp cuentan con los siguientes criterios?



Criterios de valoración

- a) *Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables*
- b) *Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide.*
- c) *Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.*
- d) *Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.*
- e) *Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).*
- f) *Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.*
- g) *Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.*
- h) *Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).*

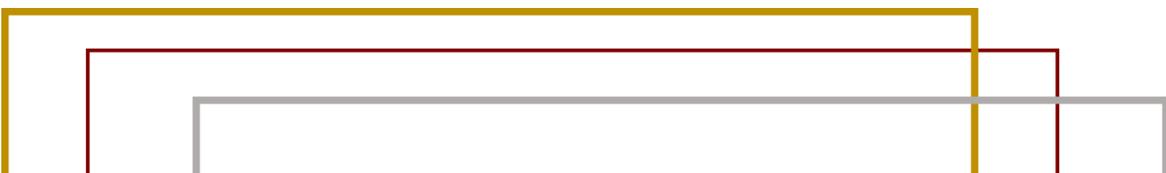
11. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp cuentan con:	
0	Ninguna Ficha Técnica de los indicadores tiene todos los criterios de valoración
1	Mayor a 0 y menor o igual a 25% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración.
2	Mayor a 25% y menor o igual a 50% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración
3	Mayor a 50% y menor o igual a 75% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración
4	Mayor a 75% y menor o igual a 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Consideraciones:





- 11.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá orientar las recomendaciones pertinentes a fin de que los operadores del Pp diseñe las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores de la MIR. La recomendación de Fichas Técnicas deberá incluirse en la respuesta.
- 11.2 Las Fichas Técnicas de los Indicadores deberán considerar los criterios de valoración de la pregunta.
- 11.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 12, 39, 42 y 43.

Pregunta 12. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

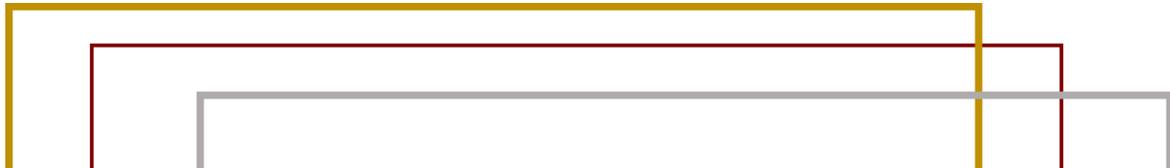
- a) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.*
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.*
- c) Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada una de ellas como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.*
- d) Son medibles y públicas.*

12. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Mayor a 0 y menor o igual a 25% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración



Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
2	Mayor a 25% y menor o igual a 50% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración
3	Mayor a 50% y menor o igual a 75% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración
4	Mayor a 75% y menor o igual a 100% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Consideraciones:

12.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (*especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información*) y con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML, deberán elaborar una propuesta/recomendación de Metas para los indicadores de la MIR que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

12.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación de la propuesta/recomendación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas para las metas que no cumplan con los criterios de valoración. La propuesta/recomendación de metas que formule la instancia evaluadora en conjunto con los operadores del Pp deberá incluirse en la respuesta.

12.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 9-11, 39, 42 y 43.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

Pregunta 13. El diseño o actualización del Pp identifico a otros Pp o acciones gubernamentales que presenten los criterios que se describen abajo:

Criterios de valoración

- a) *Realizó un análisis de Complementariedades: atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.*

- b) *Realizó análisis de similitudes: se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.*
- c) *Realizó análisis de duplicidades: persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.*

13. Respuesta

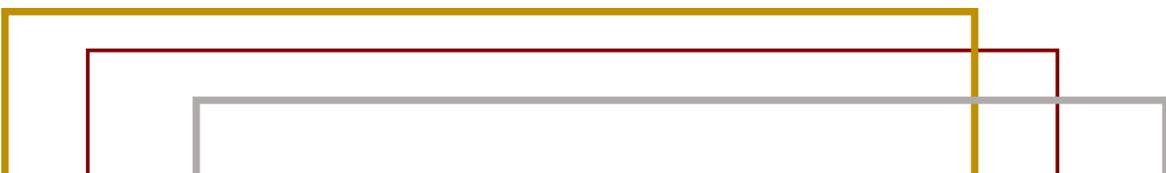
No procede valoración cuantitativa. Pase a la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

- 13.1 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta /recomendación en conjunto con los operadores del Pp, y en apego a la MML con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de información), que sistematice el análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades, se sugiere el formato que se establece arriba.
- 13.2 La información sobre los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal evaluado deberá ser la contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal evaluado, misma que se podrá consultar en el SIMIR.
- 13.3 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades que hubiere realizado la Dependencia o Entidad Responsable del Pp, la propuesta de modificación que se deriven de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración. Adicionalmente se deberá incorporar en el Diagnóstico del Pp el **Anexo V. Complementariedades, similitudes y duplicidades**, así como el plazo para su revisión y actualización.



- 13.4 La propuesta/recomendación para complementar el Diagnóstico del Problema se deberá realizar con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el punto 4. Fuentes de Información, del apartado V. Metodología). Dicha propuesta/recomendación deberá incluirse y justificarse en la respuesta.
- 13.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de la pregunta 5.





SECCIÓN II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. Instrumentos de planeación

Pregunta 14. ¿El Pp cuenta con un Plan Estratégico con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) *Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- b) *Contempla el mediano y/o largo plazo.*
- c) *Establece los resultados que se quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Pp.*
- d) *Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.*
- e) *Aplica la perspectiva de género, además de las necesidades de los diferentes grupos de la población (cuando así aplique).*

14. Respuesta

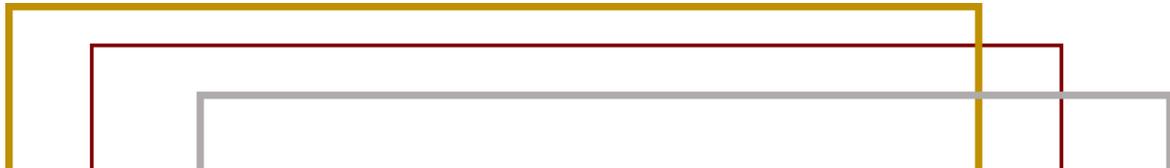
Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La información estadística de la gestión del Pp cuenta con:	
0	Menos de dos de los criterios de valoración
1	Dos de los criterios de valoración
2	Tres de los criterios de valoración
3	Cuatro de los criterios de valoración
4	Cinco de los criterios de valoración

Consideraciones:

14.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información), y en apego a la MML una propuesta/recomendación de Plan Estratégico que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.





14.2 En la respuesta se deberá incluir:

14.2.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

14.2.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

14.2.3 La propuesta de Plan Estratégico que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información; y

14.2.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

14.3 La respuesta deberá incluir una propuesta de plazo para la revisión y actualización del Plan Estratégico.

14.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 9-12, 15, 39, 42 y 43.

Pregunta 15. ¿El Pp cuenta con una planeación anual en donde se establezcan sus objetivos a lograr y que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

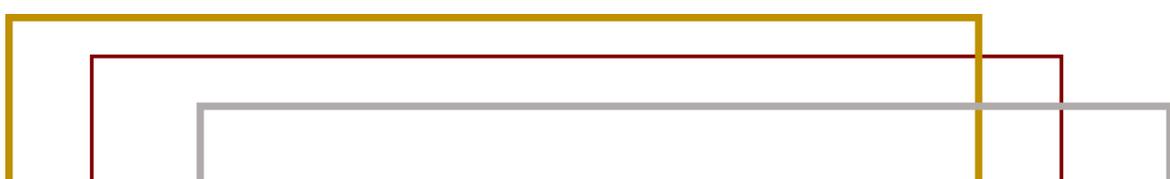
- a) Se desprende de un diagnóstico y está relacionada con el nivel de Actividades de la MIR de los Pp.*
- b) Es conocida por los responsables de los principales procesos del Pp.*
- c) Tiene indicadores y metas correspondientes.*
- d) Se revisa y actualiza periódicamente (tienen seguimiento durante el ejercicio fiscal).*

15. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Programa de Trabajo Anual del Pp cuenta con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración



Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

- 15.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Programa.
- 15.2 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información), y en apego a la MML- una propuesta/recomendación de planeación anual que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.
- 15.3 En la respuesta se deberá incluir:
- 15.3.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;
 - 15.3.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;
 - 15.3.3 La propuesta de planeación anual que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y
 - 15.3.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.
- 15.4 La respuesta deberá incluir una propuesta de plazo para la revisión y actualización de la planeación anual.
- 15.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 9-12, 14, 39, 42 y 43.



G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

Pregunta 16. ¿El Pp utiliza, para su mejora, informes de evaluaciones externas?

Criterios de valoración

- a) Considera los resultados de evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre cambios al Pp para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.*
- b) Sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- c) La vigencia de los resultados es consistente o coherente con el entorno actual o la realidad del Pp.*
- d) De manera consensada, participan operadores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación*

16. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El aprovechamiento de evaluaciones externas para la mejora del Pp cuenta con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

16.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Pp.

16.2 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con la participación y en



común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) y en apego a la MML un análisis de las evaluaciones externas orientadas a la mejora del Pp.

16.3 En la respuesta se deberá incluir:

16.3.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta

16.3.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación externa

16.3.2 La propuesta de modificación que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

16.3.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

16.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 17-20, 44-46.

Pregunta 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones realizadas anteriormente y que han sido clasificados como específicos y/o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Criterios de valoración

- a) a. De 0 a 25%
- b) b. De 26% a 50%
- c) c. De 51% a 75%
- d) d. De 76% a 100%

17. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y



justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El análisis de Acciones Susceptibles de mejora cuenta con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

17.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Pp.

17.2 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) y en apego a la MML una propuesta/recomendación de análisis de cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora y/o de un procedimiento para su seguimiento que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

17.3 En la respuesta se deberá incluir:

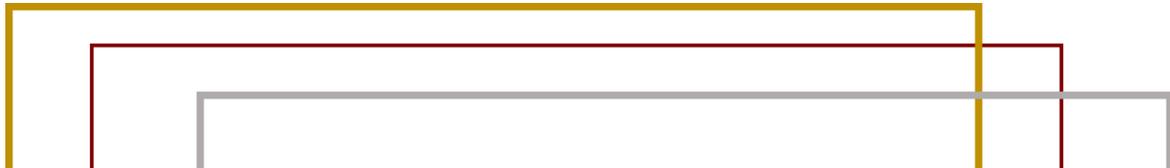
17.3.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

17.3.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

17.3.3 La propuesta de análisis de cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora y/o de un procedimiento para su seguimiento que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

17.3.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

17.4 Se deberá incluir la información necesaria para el llenado del **Anexo VI. Avance de**



la implementación de los ASM.

17.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18-20, 44-46.

Pregunta 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Pp de la administración pública estatal de los últimos tres años, se han logrado los objetivos del Pp?

18. Respuesta

No procede valoración cuantitativa. Pase a la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

18.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta.

18.2 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta/recomendación de análisis del efecto de las Acciones Susceptibles de Mejora en el logro de los resultados del Pp.

18.3 En la respuesta se deberá incluir el análisis del efecto de las Acciones Susceptibles de Mejora en el logro de los resultados del Pp.

18.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44-46.

Pregunta 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

19. Respuesta.



No procede valoración cuantitativa. Pase a la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

19.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta.

19.2 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora deberá elaborar, con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) y en apego a la MML una propuesta/recomendación para el cumplimiento de sugerencias derivadas de las evaluaciones externas.

19.3 En la respuesta se deberá incluir el análisis de incumplimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, para lo cual se sugiere el siguiente cuadro.

19.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 16-18, 20, 44-46.

Datos de la evaluación externa.	Recomendación no atendida.	Causas de la no atención.	Propuesta/Recomendación

Pregunta 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Pp ¿qué otro tipo de evaluación externa considera importante realizar al Pp? ¿Por qué?

20. Respuesta.

No procede valoración cuantitativa. Pase a la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

20.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Pp.





20.2 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 16-19, 44-46.

H. De la Generación de Información

Pregunta 21. ¿El Pp recolecta información acerca de los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) *El logro del resultado previsto en el Propósito del Pp.*
- b) *Los tipos y montos de apoyo otorgados a los titulares de derecho en cada ciclo presupuestario.*
- c) *Las características socioeconómicas de los titulares de derecho, incluyendo la desagregación por sexo, rangos de edad, población discapacitada, población indígena y población rural.*
- d) *El análisis de la perspectiva de género que considere las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, así como de los grupos de la población (cuando así aplique).*

21. Respuesta.

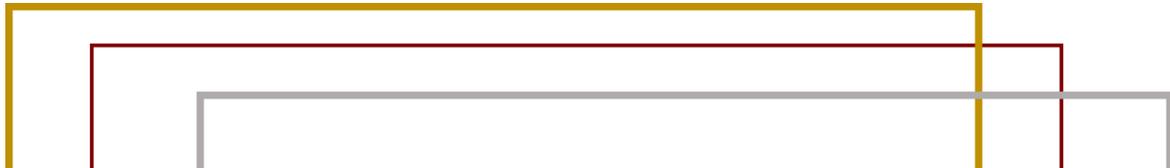
Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La información que recolecta el Pp sobre su desempeño cuenta con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

21.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp,



con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) y en apego a la MML una propuesta/recomendación de información que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

21.2 En la respuesta se deberá incluir:

21.2.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

21.2.3 La propuesta de información que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

21.2.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

21.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 22, 24 y 27.

Pregunta 22. ¿El Pp recolecta información para monitorear su desempeño con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Es oportuna.*
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.*
- c) Esta actualizada, es pública y está disponible para consulta.*
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*

22. Respuesta.

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.



Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La información que recolecta el Pp para monitorear su ejecución cuenta con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

22.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) y en apego a la MML una propuesta/recomendación de procedimiento de recolección y sistematización de información estadística para monitorear el desempeño del Pp que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

22.2 En la respuesta se deberá incluir:

22.2.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

22.2.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

22.2.3 La propuesta/recomendación de procedimiento recolección y sistematización de información estadística para monitorear el desempeño del Pp que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

22.2.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

22.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 9-12, 21 y 39.





SECCIÓN III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. Análisis de cobertura

Pregunta 23. ¿Existe un documento que contenga una estrategia de cobertura para atender a su población o área de enfoque objetivo con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Incluye la definición de la población objetivo o área de enfoque (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población, cuando así aplique).*
- b) Especifica metas en un tiempo específico.*
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.*
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Pp, considerando la perspectiva de género y las necesidades de la población (cuando aplique).*

23. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La estrategia de cobertura sobre población o área de enfoque objetivo cuenta con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

23.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Pp.

23.2 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración



parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) y en apego a la MML una propuesta/recomendación de estrategia para la cobertura para atender a la población o área de enfoque objetivo que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

23.3 En la respuesta se deberá incluir:

23.3.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

23.3.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

23.3.3 La propuesta de estrategia para la cobertura para atender a la población o área de enfoque objetivo que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

23.3.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

23.4 Se deberá documentar la información necesaria para el llenado del **Anexo VII. Estrategia de cobertura.**

23.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 24 y 25.

Pregunta 24. ¿Cómo identifica el Pp a su población objetivo o área de enfoque, así como las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población (cuando así apliquen)?

24. Respuesta

No procede valoración cuantitativa. Pase a la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

24.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp

deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Pp.

24.2 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta/recomendación, con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) y en apego a la MML, una propuesta de mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo.

24.3 En la respuesta se deberá incluir:

28.3.3 La propuesta de mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

24.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 23 y 25.

Pregunta 25. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque objetivo y atendida, ¿cuál ha sido el porcentaje de cobertura del Pp? [(Población o área de enfoque atendida / Población o área de enfoque objetivo) X 100]

Criterios de valoración

- a. *Entre 0 y 25%.*
- b. *Entre 26 y 50%.*
- c. *Entre 51 y 75%.*
- d. *Entre 76 y 100%.*

25. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.



Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La cobertura de la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

25.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Pp.

25.2 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta/recomendación, con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) y en apego a la MML una valoración de la cobertura del Pp que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

25.3 En la respuesta se deberá incluir:

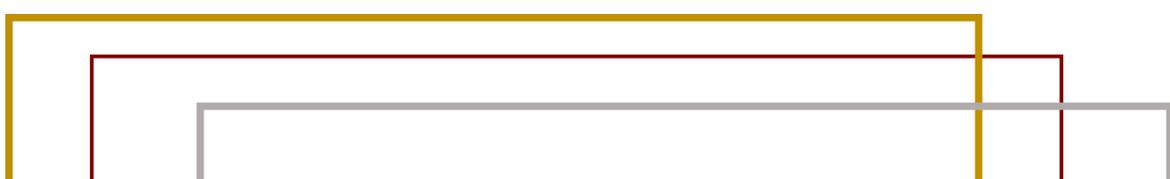
25.3.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

25.3.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

25.3.3 La propuesta de valoración de la cobertura del Pp que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

25.3.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración...

25.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 23 y 24.



SECCIÓN IV. OPERACIÓN

J. Análisis de los procesos establecidos en sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos aplicables.

Pregunta 26. Describa mediante diagramas de flujo el proceso general del Pp para producir y proporcionar los bienes y los servicios (es decir, los Componentes del Pp), así como para realizar los procesos clave en la operación del Pp.

26. Respuesta

No procede valoración cuantitativa. Pase a la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

26.1 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora deberá elaborar, con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) y en apego a la MML y a la metodología para elaborar diagramas de flujo en la administración pública estatal una propuesta/recomendación de diagramas de flujo que reflejen el proceso general del Pp para producir y proporcionar los bienes y los servicios que proporciona a su población sujeta de derecho o área de enfoque.

26.2 En la respuesta se deberá incluir:

26.3 La propuesta de diagramas de flujo que reflejen el proceso general del Pp para producir y proporcionar los bienes y los servicios que proporciona a su población sujeta de derecho o área de enfoque que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

26.4 Se deberá documentar la información necesaria para el llenado del **Anexo VIII. Flujogramas del programa.**

26.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 27-29, 32-34.



Solicitud de apoyos

Pregunta 27. ¿El Pp contiene información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las personas solicitantes?

Criterios de valoración

- a) *La información permite conocer la demanda total de apoyos.*
- b) *La información permite conocer las características de las personas solicitantes (sociodemográficas para personas físicas y específicas para personas morales).*

27. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

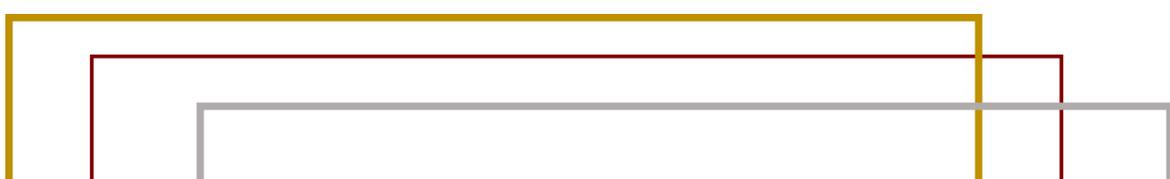
Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La información que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las personas solicitantes cuenta con:	
3	Uno de los criterios de valoración
4	Dos de los criterios de valoración

Consideraciones:

27.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) y en apego a la MML una propuesta/recomendación de procedimiento para generar información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de las personas solicitantes que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

27.2 En la respuesta se deberá incluir:

27.2.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;





27.2.2 La propuesta de procedimiento para generar información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de las personas solicitantes que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

27.2.3 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

27.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 26, 28, 29, 32-34.

Pregunta 28 ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) *Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.*
- b) *Cuentan con formatos definidos.*
- c) *Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.*
- d) *Están apegados al documento normativo del Pp.*

28. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

28.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración



parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta/recomendación de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

28.2 En la respuesta se deberá incluir:

28.2.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

28.2.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

28.2.3 La propuesta de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

28.2.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

28.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 26, 27, 29, 32-34.

Pregunta 29. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.*
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- d) Están difundidos públicamente.*

29. Respuesta



Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cumplen con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

29.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Pp.

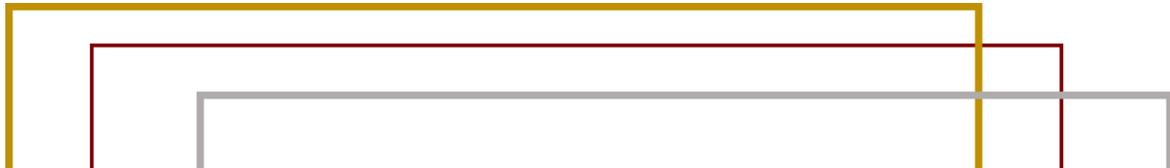
29.2 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) y en apego a la MML una propuesta/recomendación de mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

29.3 En la respuesta se deberá incluir:

29.3.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

29.3.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

29.3.3 La propuesta/recomendación de mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y



29.3.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

29.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 26-28, 32-34.

Selección de personas sujetas de derecho y/o proyectos.

Pregunta 30. Los procedimientos del programa para la selección de sujetos de derecho o áreas de enfoque tienen las siguientes características:

Criterios de valoración

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población, cuando esto aplique), es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- d) Están difundidos públicamente.*

30. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo las “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los procedimientos del programa para la selección de sujetos de derecho o áreas de enfoque cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

30.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración

parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) y en apego a la MML una propuesta/recomendación de procedimientos del Pp para la selección de sujetos de derecho y/o proyectos que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

30.2 En la respuesta se deberá incluir:

30.2.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

30.2.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

30.2.3 La propuesta/recomendación de procedimientos del Pp para la selección de sujetos de derecho y/o proyectos que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

30.2.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

30.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 26, 28, 29, 31.

*Pregunta 31 ¿El Pp cuenta con **mecanismos** documentados para **verificar** el procedimiento de **selección** de sujetos de derecho o áreas de enfoque y tienen los siguientes criterios?*

Criterios de valoración

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población (cuando así aplique).*
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*

d) *Son accesibles para el monitoreo público.*

31. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sujetos de derecho o áreas de enfoque cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

31.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sujetos de derecho o áreas de enfoque beneficiarias que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

31.2 En la respuesta se deberá incluir:

31.2.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

31.2.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

31.2.3 La propuesta de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sujetos de derecho o áreas de enfoque beneficiarias que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

31.2.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

31.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 28-30.

Tipos de apoyos y ejecución

Pregunta 32. ¿Los procedimientos de entrega de bienes o servicios cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.*
- b) Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- c) Están difundidos públicamente.*
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.*
- e) Toman en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres, mujeres y de los diferentes grupos de la población (cuando así aplique).*

32. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones (entrega de bienes y/o servicios) cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Dos de los criterios de valoración
2	Tres de los criterios de valoración
3	Cuatro de los criterios de valoración
4	Cinco de los criterios de valoración



Consideraciones:

32.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Pp.

32.2 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta de procedimientos de ejecución de obras y/o acciones (entrega de bienes y/o servicios) que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

32.3 En la respuesta se deberá incluir:

32.3.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

32.3.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

32.3.3 La propuesta de procedimientos de ejecución de obras y/o acciones (entrega de bienes y/o servicios) que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

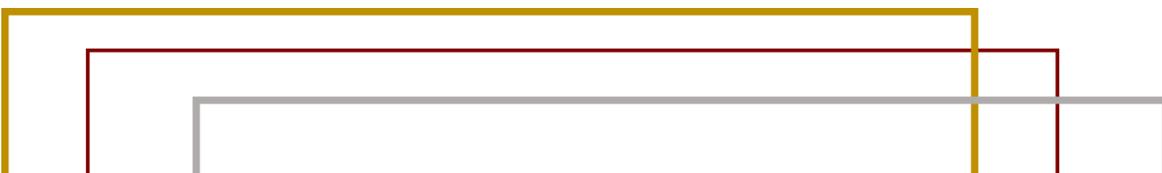
32.3.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

32.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 26, 27 y 33.

Pregunta 33. ¿El Pp documenta mecanismos para dar seguimiento a la entrega de bienes o servicios y cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) Permiten identificar si la entrega de bienes o servicios se realiza acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.



- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- d) *Están actualizados.*
- e) *Toman en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres, mujeres y de los diferentes grupos de la población (cuando aplique).*

33. Respuesta

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones (entrega de bienes y/o servicios) cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Dos de los criterios de valoración
2	Tres de los criterios de valoración
3	Cuatro de los criterios de valoración
4	Cinco de los criterios de valoración

Consideraciones:

33.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o total, la instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta de mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones (entrega de bienes y/o servicios) que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

33.2 En la respuesta se deberá incluir:

33.2.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

- 33.2.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;
- 33.2.3 La propuesta de mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones (entrega de bienes y/o servicios) que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y
- 33.2.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.
- 33.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 26, 27 y 32.

K. Mejora y simplificación regulatoria

Pregunta 34. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a las personas solicitantes?

34. Respuesta

No procede valoración cuantitativa. Pase a la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

- 34.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Pp.
- 34.2 La respuesta debe incluir los cambios sustantivos realizado y documentado en los últimos tres años del Pp.
- 34.2 La instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta de cambios sustantivos a promover en el documento normativo que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.



34.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 26, 45 y 46.

L. Organización y gestión

Pregunta 35. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Pp para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los titulares de derecho y, en su caso, qué estrategias ha implementado para la solución de estos problemas?

35. Respuesta

No procede valoración cuantitativa. Pase a la sección de “Consideraciones”.

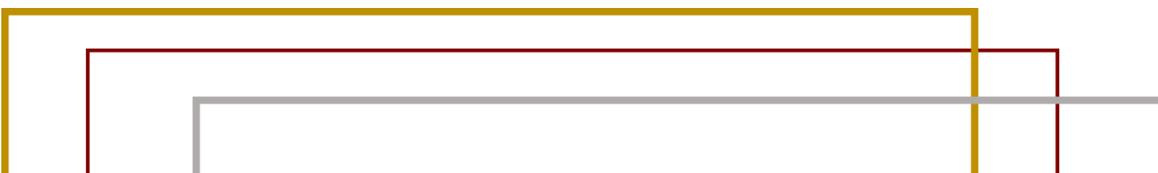
Consideraciones:

35.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Pp.

35.2 La respuesta deberá incluir los principales problemas a los que se enfrenta la unidad administrativa que opera el Pp relacionados con la organización y gestión del programa, así como las estrategias empleadas para solución a dichos problemas.

35.3 La instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta de estrategias para la solución de los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Pp relacionados con la organización y gestión del Pp.

35.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de la pregunta 26, 23 y 33.





M. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

Pregunta 36. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías?

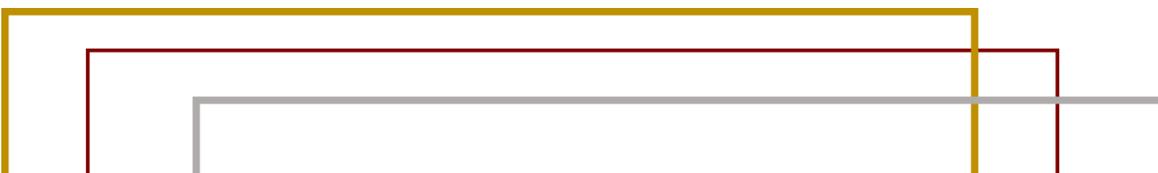
Criterios de valoración

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).*
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.*
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.*

36. Respuesta:

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.



Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece cumplen con:

0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

36.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o totalmente, la instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta de procedimiento para identificar y cuantificar los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

36.2 En la respuesta se deberá incluir:

36.2.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

36.2.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

36.2.3 La propuesta de procedimiento para identificar y cuantificar los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

36.2.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

36.6 Se deberá considerar la información necesaria para el llenado del **Anexo IX. Presupuesto.**

36.5 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de la pregunta

37.

Economía

Pregunta 37. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué porcentaje del presupuesto total del Pp representa cada una de las fuentes?

37. Respuesta:

No procede valoración cuantitativa. Pase a la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

37.1 La respuesta debe incluir las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y el porcentaje del presupuesto total del Pp que representa cada una de las fuentes.

37.2 La instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta de formato para la identificación de las fuentes de financiamiento del Pp.

37.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de la pregunta 36.

N. Sistematización de la información

Pregunta 38. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Pp tienen las siguientes características?

Criterios de valoración

- a) *Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.*
- b) *Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.*
- c) *Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.*
- d) *Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.*



38. Respuesta:

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa cumplen con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

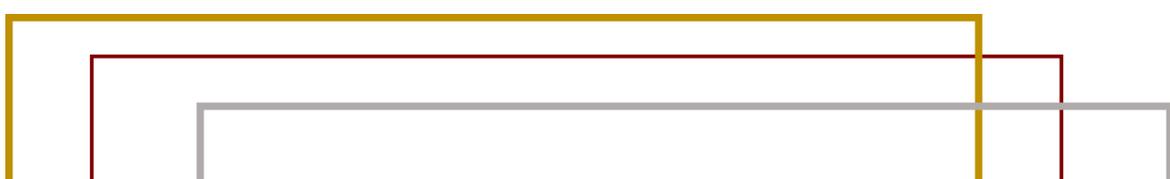
38.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Programa.

38.2 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o totalmente, la instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta de aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el control de la ejecución del Pp que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

38.3 En la respuesta se deberá incluir:

38.3.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

38.3.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;



38.3.3 La propuesta de aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el control de la ejecución del Pp que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

38.3.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

O. Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño del Programa presupuestario

Pregunta 39. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp al cierre del ejercicio evaluado, respecto de sus metas?

39. Respuesta:

No procede valoración cuantitativa. Pase a la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

39.1 La respuesta debe incluir el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp al cierre del ejercicio evaluado, respecto de sus metas.

39.2 La instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta de procedimiento para medir el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp.

39.3 Se deberá contemplar la información necesaria para el llenado del **Anexo X. Avance de los indicadores respecto a sus metas.**

39.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 10-12, 42 y 43.



P. Rendición de cuentas y transparencia

Pregunta 40. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

Criterios de valoración

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en el portal de la dependencia o entidad en internet o en el portal del periódico Oficial del Estado*
- b) Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página oficial de la dependencia o entidad en internet.*
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.*
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp promueve la participación ciudadana de los diferentes grupos de la población (cuando aplique) en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.*

40. Respuesta:

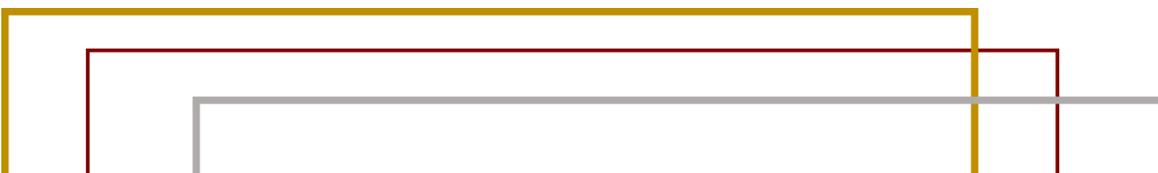
Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

40.1. En la respuesta se deberá incluir:





- 40.1.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;
- 40.1.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;
- 40.1.3 La propuesta de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y
- 40.1.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.



SECCIÓN V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Pregunta 41. ¿El Pp cuenta con instrumentos para conocer la percepción de la población sujeta de derecho con las siguientes características?

Criterios de valoración

- a) *Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.*
- b) *Corresponden a las características de las personas beneficiarias.*
- c) *Los resultados que arroja son representativos.*
- d) *Se encuentra sistematizados*

41. Respuesta:

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumplen con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

41.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Pp.

41.2 En la respuesta se deberá incluir:

41.2.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración



considerados en la pregunta;

- 41.2.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;
- 41.2.3 La propuesta de instrumentos para conocer la percepción de su población atendida que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y
- 41.2.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

SECCIÓN VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Pregunta 42. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

Criterios de valoración

- a) *Con indicadores de la MIR.*
- b) *Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no utilizan metodologías rigurosas de impacto.*
- c) *Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales que muestran el impacto de Pp similares.*
- d) *Con hallazgos de evaluaciones de impacto.*

42. Respuesta:

No procede valoración cuantitativa. Pase a la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

42.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Pp.

42.2 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o totalmente, la instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta de procedimiento para documentar los resultados del Pp a nivel de Fin y de Propósito que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

42.3 En la respuesta se deberá incluir:

42.3.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

42.3.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

42.3.3 La propuesta de procedimiento para documentar los resultados del Pp a nivel de Fin y de Propósito que se derive de los hallazgos realizados en la revisión

de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología.

5. Fuentes de Información); y

42.3.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

42.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 10-12, 39.

Pregunta 43. ¿El Pp ha logrado cumplir sus objetivos en el nivel Fin y Propósito? ¿Por qué?

43. Respuesta:

No procede valoración cuantitativa. Pase a la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

43.1 La respuesta debe justificar el nivel de cumplimiento en los niveles de Fin y Propósito.

43.2 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 10-12, 39 y 42.

Pregunta 44. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas que no utilizan metodologías rigurosas de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp ¿dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características?

Criterios de valoración

- a) Se compara la situación de las personas beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.*
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de las personas beneficiarias y la intervención del Pp.*
- c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.*
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad estadística de los resultados entre las personas beneficiarias del Pp, incluyendo su desagregación por sexo y grupos poblacionales.*

44. Respuesta:

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las evaluaciones externas que no utilizan metodologías rigurosas de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa cumplen con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

44.1 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o totalmente, la instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta para identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

44.2 En la respuesta se deberá incluir:

- 44.2.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;
- 44.2.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;
- 44.2.3 La propuesta para identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y
- 44.2.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

44.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 16-19, 34, 45 y 46.

Pregunta 45. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?



45. Respuesta:

No procede valoración cuantitativa. Pase a la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

45.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información).

45.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 16-20, 34, 44 y 46.

Pregunta 46. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de Pp similares, utilizados en el marco de su planeación estratégica, ¿qué resultados se han demostrado?

Criterios de valoración

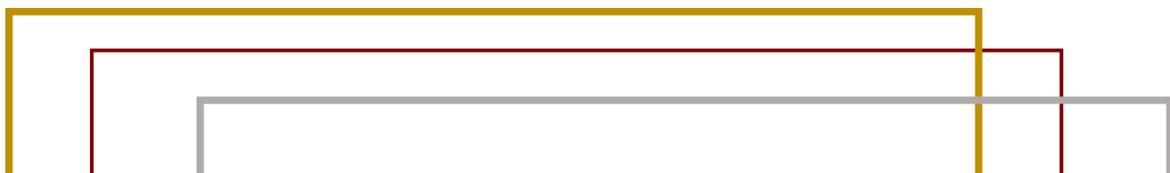
- a) *Se compara un grupo de titulares de derecho con uno de sujetos de derecho de características similares.*
- b) *Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de titulares de derecho y de sujetos de derecho.*
- c) *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad estadística de los resultados entre los titulares de derecho del Pp, incluyendo su desagregación por sexo y grupos poblaciones.*

46. Respuesta:

Sin evidencia. Seleccionar el puntaje 0 y atender la sección de “Consideraciones”.

Con evidencia. Seleccionar un puntaje partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo la sección de “Consideraciones”.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los resultados demostrados en la información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares cumplen con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración
1	Uno de los criterios de valoración
2	Dos de los criterios de valoración





Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
3	Tres de los criterios de valoración
4	Cuatro de los criterios de valoración

Consideraciones:

46.1 En caso de que la instancia evaluadora concluya que la pregunta no aplica para el Pp deberá justificarlo en la respuesta, en este caso, la pregunta no se considerará en la valoración cuantitativa final del Pp.

46.2 En caso de no contar con evidencia, o de que ésta no cubra los criterios de valoración parcial o totalmente, la instancia evaluadora deberá elaborar, con base en el análisis de las fuentes de información mínimas (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información) con la participación y en común acuerdo con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del diseño y operación del Pp, y en apego a la MML una propuesta de análisis de los resultados de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, que cumpla con los criterios de valoración de la pregunta.

46.3 En la respuesta se deberá incluir:

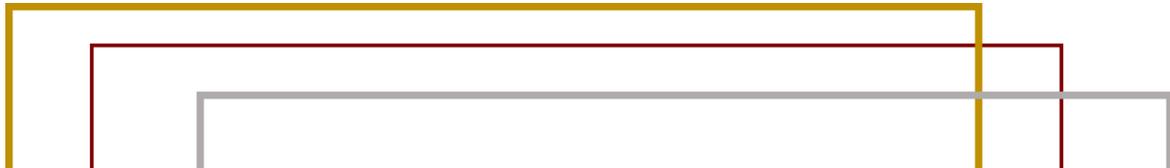
46.3.1 La justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración considerados en la pregunta;

46.3.2 En su caso, las áreas de mejora identificadas en la evaluación;

46.3.3 La propuesta de análisis de los resultados de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de Pp similares que se derive de los hallazgos realizados en la revisión de las fuentes de información (especificadas en el apartado V. Metodología. 5. Fuentes de Información); y

46.3.4 Las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

46.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 16-20, 34, 44 y 45.



VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Valoración cuantitativa global

En este apartado la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los puntajes asignados a las 32 preguntas con valoración cuantitativa por puntajes que integran la evaluación.

La **valoración cuantitativa** por sección se obtendrá al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como “No aplica”. El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A). En todos los casos, la valoración máxima por sección de la evaluación será igual a 4 (cuatro), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Valoración máxima por sección para programas

No.	Sección	Preguntas correspondientes a cada sección	Total de preguntas con valoración cuantitativa (A)	Puntuación máxima para obtener (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Diseño	1-13	11	44	4
II	Planeación y orientación a resultados	14-22	6	24	4
III	Cobertura y Focalización	23-25	2	8	4
IV	Operación	26-40	10	40	4
V	Percepción de la población atendida	41	1	4	4
VI	Medición de Resultados	42-46	2	8	4
TOTAL		46	32	128	4

La **valoración cuantitativa global** deberá considerar el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 128 puntos máximos posibles, así como las 32 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como “No aplica”. La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación será igual a 4 (cuatro).

En el siguiente **ejemplo** se presenta la estimación para el Pp evaluado que alcanza un puntaje de

valoración cuantitativa global igual a 4

Tabla 3. Valoración máxima total

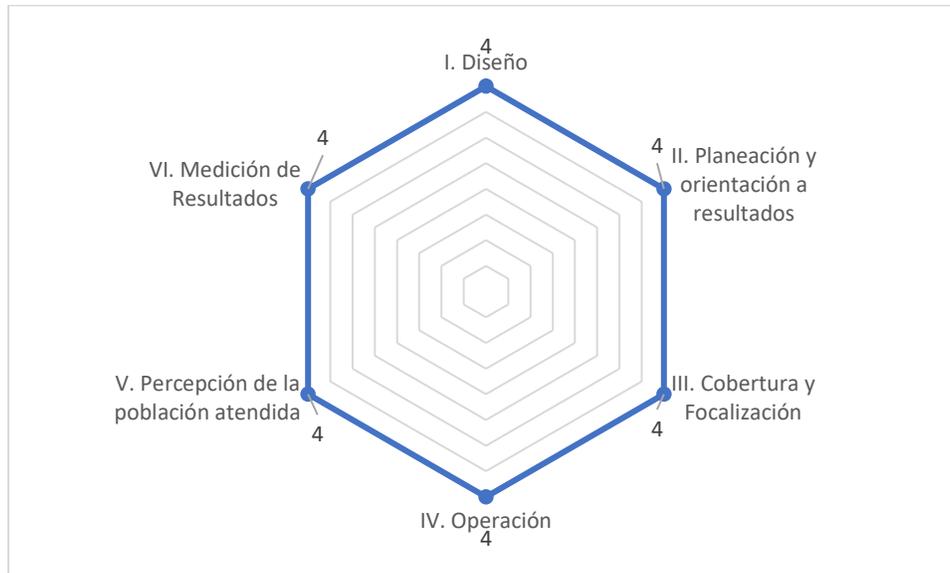
No.	Sección	Total de preguntas Con valoración Cuantitativas (A)	Puntuación obtenida(B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Diseño	11	44	4
II	Planeación y orientación a resultados	6	24	4
III	Cobertura y Focalización	2	8	4
IV	Operación	10	40	4
V	Percepción de la población atendida	1	4	4
VI	Medición de Resultados	2	8	4
TOTAL		32	128	4

En el ejemplo, la valoración cuantitativa global se estimaría de la siguiente forma:

$$VCG = \frac{128 \text{ puntos totales obtenidos}}{32 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 4$$

Finalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa por sección en una gráfica tipo radial:

Figura 1. Valoración cuantitativa por sección (ejemplo)



Valoración cualitativa del Programa presupuestario

La instancia evaluadora deberá realizar una valoración general del Pp partiendo de una visión global de los principales resultados de la evaluación.

La respuesta se presentará en formato abierto y deberá resumir el aprendizaje, hallazgos y conclusiones que la instancia evaluadora haya desarrollado durante el proceso de elaboración de la evaluación. Esta deberá plantearse en máximo dos cuartillas, considerando para la valoración general del Pp, los criterios que se describen en la siguiente tabla.

Tabla 4. Criterios para la valoración cualitativa del Pp

Criterio	Definición	Temáticas asociadas
Eficiencia	El ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la LGP y demás disposiciones aplicables.	Presupuesto Indicadores de Seguimiento del Desempeño
Eficacia	Lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de la LGP y demás disposiciones aplicables.	Instrumento de Seguimiento del Desempeño
Economía	Administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.	Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Definición	Temáticas asociadas
Transparencia	Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.	Criterios de elegibilidad Mecanismos de solicitud y entrega Padrón Transparencia y Rendición de cuentas
Honradez	Se identifican mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento del Pp.	Criterios de elegibilidad Mecanismos de solicitud y entrega
Pertinencia	Grado de congruencia de la propuesta de intervención con el problema o necesidad que motiva la intervención del Pp.	Planteamiento del problema Análisis de género Matriz de Indicadores para Resultados Bienes y/o servicios Grupos de la población Cobertura Criterios de elegibilidad
Coherencia interna	Es el grado de coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Pp.	Identificación del problema Análisis del problema Objetivos Modalidad Instrumento de Seguimiento del Desempeño
Coherencia externa	Grado de coherencia lógica entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.	Consistencia programática y normativa Contribución a objetivos de la planeación estatal Vinculación con los ODS Experiencias de atención Complementariedades, similitudes y duplicidades
Sostenibilidad	Es la capacidad del programa de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.	Análisis de alternativas Experiencias de atención Complementariedades, similitudes y duplicidades Análisis de las poblaciones, estrategia de cobertura y mecanismos de entrega



VII. DISPOSICIONES GENERALES

1. ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación deberá contener los siguientes elementos:

- 1) Antecedentes
- 2) Introducción
- 3) Marco jurídico
- 4) Objetivos de la evaluación
- 5) Descripción específica del servicio de evaluación
- 6) Contenido de la evaluación
- 7) Formatos de Anexos

2. PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA Y DEL EQUIPO EVALUADOR

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
<p>Persona coordinadora de la evaluación</p>	<p>Estudios de maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.</p> <p>Formación especializada en igualdad de género.</p>	<p>Experiencia en evaluaciones de Diseño a programas públicos o a programas de desarrollo social con perspectiva de género.</p>
<p>Equipo de evaluación</p>	<p>Licenciatura o maestría en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación con especialización en evaluación de programas.</p> <p>Formación básica en igualdad de género.</p>	<p>Experiencia en evaluaciones de consistencia y resultados a programas públicos o a programas de desarrollo social.</p>

Adicionalmente, cada uno de los integrantes del equipo evaluador deberá presentar su Currículum Vitae firmado con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera”.



El equipo de evaluación en su conjunto deberá firmar una carta compromiso para respetar los siguientes principios de actuación:

Honestidad: las personas integrantes del equipo evaluador deberán actuar con rectitud y sinceridad en todas las etapas del proceso de evaluación, no deberán utilizar su posición como personal evaluador para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberán buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como evaluadores.

Transparencia: La instancia evaluadora debe desarrollar su función de manera que contribuya a garantizar el acceso a la información pública gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia también implica que el equipo evaluador haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Objetividad: El análisis debe estar fundamentado en datos y hechos verificables, la actuación debe ser imparcial y sin prejuicios en los temas involucrados en la evaluación.

Integralidad analítica: El equipo evaluador debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad derivada de la aplicación rigurosa de las herramientas analíticas utilizadas en el proceso de evaluación.

Respeto: Las personas integrantes del equipo evaluador deben dar a todas las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante y están obligadas a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Imparcialidad: El equipo evaluador actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

3. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que entregará la instancia evaluadora al área requirente, el calendario de entrega de éstos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Productos	Fecha de entrega	Formato de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp [<i>este producto es opcional</i>].	[Colocar la fecha]	
Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp [<i>este producto es opcional</i>].	[Colocar la fecha]	
Entrega final del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo 2. Índice 3. Introducción 4. Módulo 1. Diseño 5. Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados 6. Módulo 3. Cobertura y focalización 7. Módulo 4. Operación 8. Módulo 5. Percepción de la población atendida 9. Módulo 6: Medición de resultados 10. Análisis FODA 11. Comparación con ECR anteriores 12. Conclusiones 13. Anexos <p>Anexo I. Alineación a objetivos de la planeación estatal</p> <p>Anexo II. Alineación a los ODS</p> <p>Anexo III. Procedimiento de actualización de la población atendida</p> <p>Anexo IV. Instrumento de Seguimiento del Desempeño</p> <p>Anexo V. Complementariedades, similitudes y duplicidades</p> <p>Anexo VI. Avance en la implementación de los ASM</p> <p>Anexo VII. Estrategia de Cobertura</p> <p>Anexo VIII. Flujogramas del programa</p> <p>Anexo IX. Presupuesto</p> <p>Anexo X. Avance de los Indicadores respecto de sus metas</p> <p>Anexo XI. Análisis FODA de la operación del Pp</p> <p>Anexo XII. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y de la evaluación</p>	[Colocar la fecha]	

4. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

El evaluador es responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, la instancia evaluadora es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al evaluador sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a _____ días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. La instancia evaluadora contará con _____ días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total el proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta ___ días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entregade los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la instancia evaluadora recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área coordinadora de la evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue



entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas al contrato entre la instancia evaluadora y el área requirente, correspondientes que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

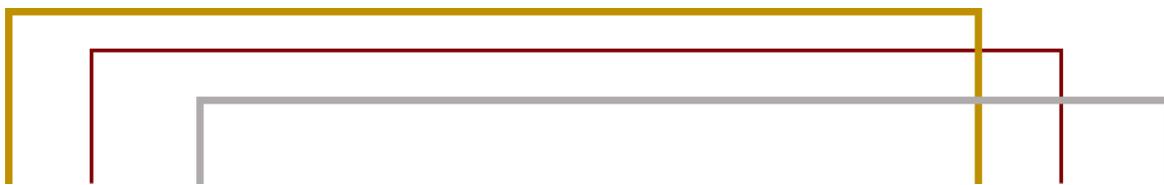
5. CRONOGRAMA DE TRABAJO

La instancia evaluadora deberá proponer el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la evaluación, considerando la fecha para entrega del informe final que se establezca en el Programa Anual de Evaluación que corresponda y presentarlo al [Área requirente] previo el inicio de las actividades para el desarrollo de la evaluación, según el siguiente modelo:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA CONCLUSIÓN	ES SECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS

6. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

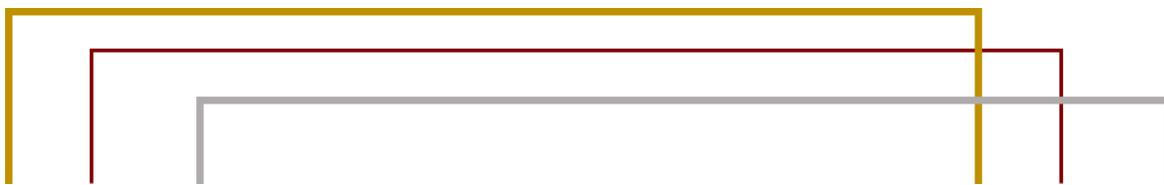
La instancia evaluadora deberá entregar al área requirente cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia y en el Contrato o Convenio correspondiente, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar al área coordinadora de la evaluación, para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Al concluir el contrato o convenio, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la





recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y los presentes Términos de Referencia.

En caso necesario se deberán especificar los mecanismos adicionales de administración, verificación y aceptación de la evaluación de acuerdo con la normativa aplicable y a los criterios que el área requirente considere necesarios.



VIII. FORMATO DE ANEXOS

ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

Modalidad y número del Pp:	
Objetivo central del Pp evaluado:	

Instrucciones:

- Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales según corresponda, derivados del PED vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PED vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

c) Alineación a programas especiales y regionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS

Nombre del Pp:		Modalidad y número:	
-----------------------	--	----------------------------	--

Objetivo central del Pp evaluado:

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)

Consideraciones:

- ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Vinculación
 - o Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
 - o Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.



ANEXO III. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | Indique el periodo de actualización establecido:
_____ | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de servicios otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

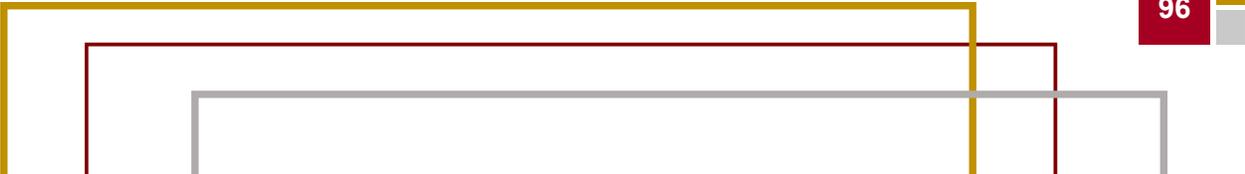
4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* _____

Seguridad de la información

- | | |
|--|---|
| 5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles? | 6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información? |
| <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> Sí |
| <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> No |

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora



ANEXO IV. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño										
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Dimensión	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	<i>Si/No</i>									
La cobertura de la Población	<i>Si/No</i>									
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	<i>Si/No</i>									
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	<i>Si/No</i>									

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>		
	Propósito		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>		
	Componentes		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>		
	Actividades		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>		
FID	Indicador(es) FID		<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>	<i>Si/No</i>		

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas									
MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Fin								



Características de las metas

Propósito									
Componentes									
Actividades									
Indicador(es) FID									

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin					
	Propósito					
	Componentes					
	Actividades					
FID	Indicador(es)) FID					

ANEXO V. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado	
Nombre del Programa:	Modalidad y número:
Dependencia/Entidad:	Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:	De Consistencia y Resultados Año de la Evaluación:

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

Descripción:	
Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la pregunta 30 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.

ANEXO VI. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASM

Clave y nombre del Pp:										
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados					Año de la Evaluación:			
Avance del Documento de Trabajo										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones		
Avance del documento institucional										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

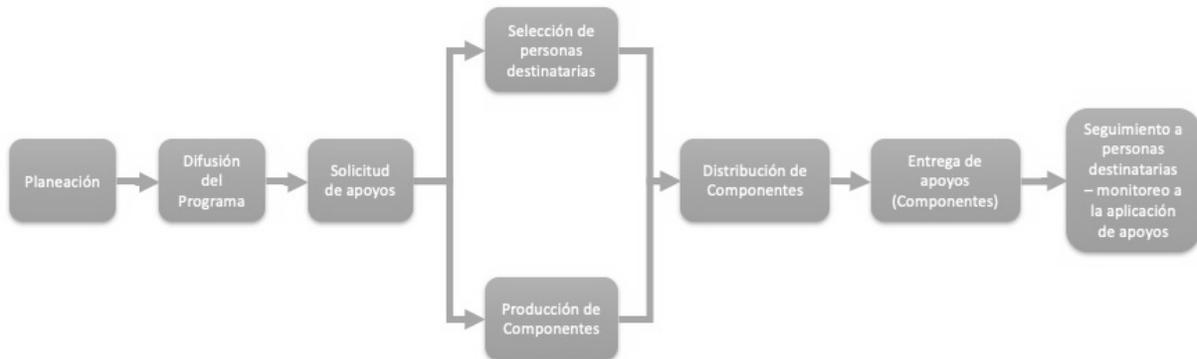
ANEXO VII. ESTRATEGIA DE COBERTURA

Clave y nombre del Pp:													
Tipo de Evaluación:		Evaluación de Diseño						Año de la Evaluación:					
<p>A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en las preguntas 6 y 7 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.</p>													
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida													
Población		Definición											
Potencial (PP)													
Objetivo (PO)													
Atendida (PA)													
<p>La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.</p>													
Evolución de la cobertura													
Población	Unidad de medida	Año 1			Año 2			Año 3			Año (...)		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Potencial (P)													
Objetivo (O)													
Atendida (A)													
(A/O) x 100	%	%			%			%			%		
<p>La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.</p>													
Análisis de la estrategia de cobertura													
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:										Valoración		Propuesta	
Método de cálculo documentado				Si	No	Parcial							
Consistencia con el diseño del programa				Si	No	Parcial							
El presupuesto requerido				Si	No	Parcial							
Metas a corto plazo factibles				Si	No	Parcial							
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas				Si	No	Parcial							
Indicadores claros				Si	No	Parcial							

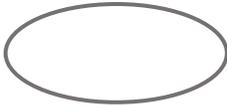
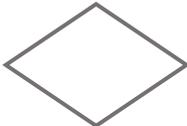
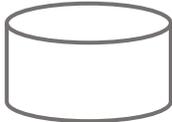
ANEXO VIII. FLUJOGRAMAS DEL PROGRAMA

La diagramación de procesos utiliza dos herramientas básicas:

- 1) Para la diagramación de macroprocesos se utiliza la diagramación por bloques

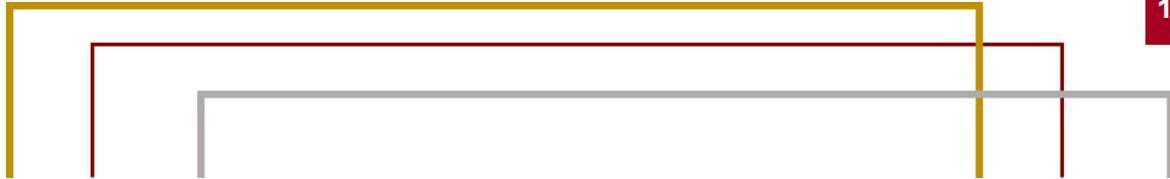


- 2) Para la diagramación de procesos se utilizan diagramas de flujo con simbología estandarizada

	Inicio/Final	Inicio o conclusión de un proceso.
	Actividad	Cualquier tipo de actividad no representada por otros símbolos. Al interior se describe en tercera persona del singular la actividad.
	Actividad Compleja o sub rutina	Proceso vinculado y desarrollado de manera por otros símbolos. Al interior se describe en tercera persona del singular de la actividad.
	Decisión	Indicación de bifurcación entre dos opciones alternativas "No" "Si". En su interior se describe de manera sintética la pregunta que plantea la disyuntiva
	Base de Datos	Estructura de información con una organización estandarizada que soporta el desarrollo de la actividad.



	Documento Simple	Unidad de información o documento de entrada/salida del proceso.
	Documento Múltiple	Incluye más de un documento de entrada/salida de proceso.
	Conector de actividades	Señala la dirección del flujo de trabajo de una Actividad o documento hacia el siguiente.
	Conector a otra página	Indica un cambio de página.



ANEXO IX. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos [especificar fuente(s)]	
TOTAL	100

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



ANEXO X. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

Nombre del Pp:								
Modalidad y número:								
Dependencia/Entidad:								
Unidad Responsable:								
Tipo de Evaluación:			De Consistencia y Resultados					
Año de la Evaluación:								
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, la instancia evaluadora deberá valorar y pronunciarse sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) laxitud o retos en la definición de metas.

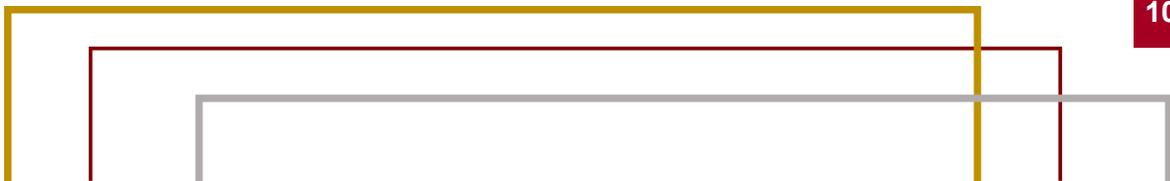
ANEXO XI. ANÁLISIS FODA DE LA OPERACIÓN DEL PP

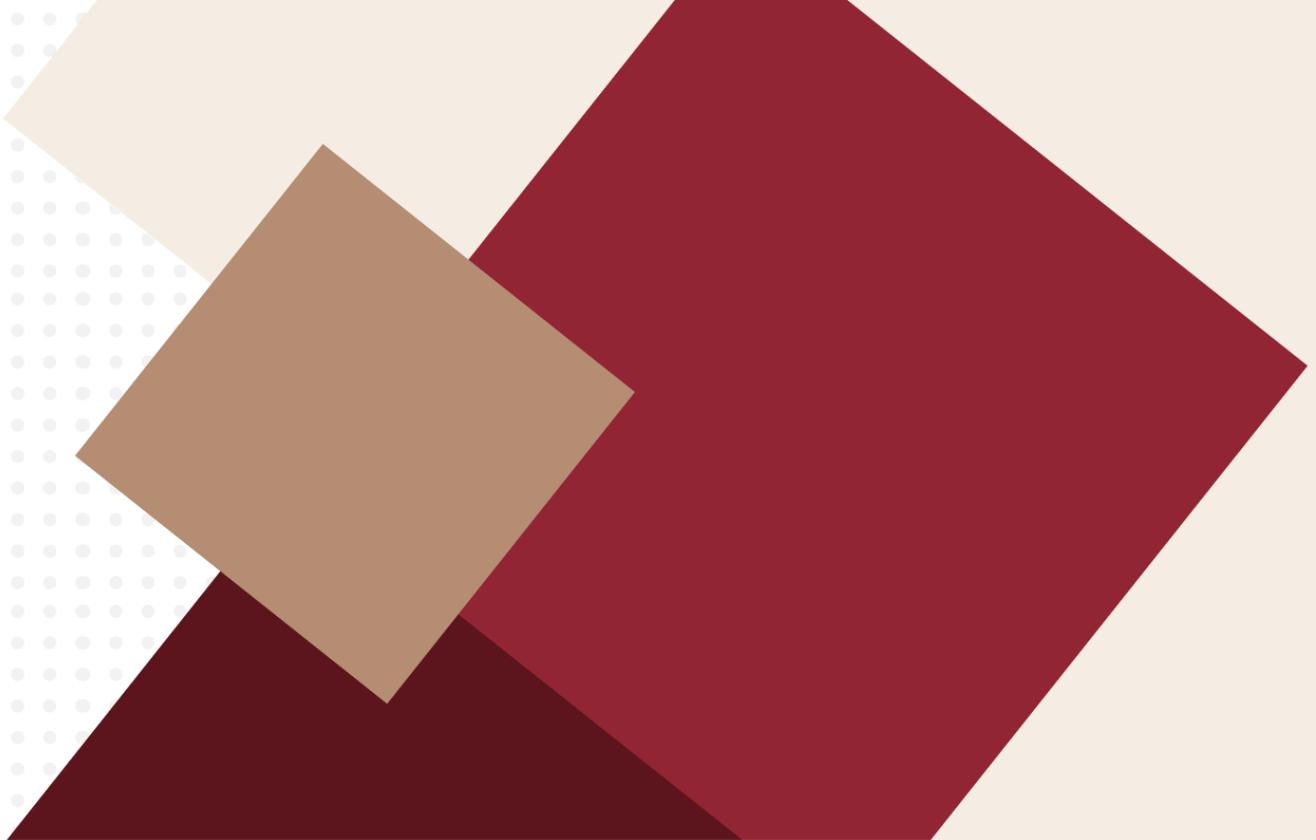
Apartado	Fortaleza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendaciones/ comentarios	Horizonte de atención*
Apartado	Oportunidad	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendaciones/ comentarios	Horizonte de atención*
Apartado	Debilidad	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendaciones y comentarios	Horizonte de atención*
Apartado	Amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendaciones y comentarios	Horizonte de atención*



ANEXO XII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN

Concepto	Descripción
Nombre de la evaluación	
Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado	
Dependencia / Entidad	
Unidad responsable de la operación del Pp	Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación
Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
Nombre de la instancia evaluadora	
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación	
Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora	
Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	
Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora	
Costo total de la evaluación con IVA incluido	
Fuente de financiamiento de la evaluación	





Tamaulipas
Gobierno del Estado

